

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º09-21, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintidós de julio del dos mil veintiuno, a las nueve horas, con el siguiente CUÓRUM:

El MBA Douglas Soto Leitón, Presidente

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su calidad de Fiscal.

Además, asisten:

**Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,**

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno a.i. del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

**Por Banco de Costa Rica**

Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcritora de Actas.

**Además, asisten como invitados, por parte del BCR:**

Lic. Romelio Leiva Martínez, Gerencia de Riesgo y Control Normativo

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

### **ARTÍCULO I**

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.º09-21, que contiene los siguientes puntos:

A. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTA**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º08-21, celebrada el 17 de junio del 2021.

**C. ACUERDOS DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (INFORMATIVO).**

**a.** Modificación del Pacto Constitutivo de la Sociedad.

**b.** Designación de Junta Directiva y Fiscalía, por un nuevo período.

**D. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)**

**D.1** Resumen de acuerdos ratificados correspondiente a la reunión n.º08-21CCA.

**E. ASUNTOS PARA APROBACIÓN**

**E.1** Gestión Financiera de BCR Logística, junio 2021 (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-06).

**E.2** Información Financiera de BCR Logística, junio 2021. (PÚBLICO) (Atiende SIG-06).

**E.3** Informe de ejecución y evaluación presupuestaria, I semestre 2021. (PÚBLICO) (Atiende SIG).

**E.4** Propuesta de ajuste a la estructura organizativa de ALFIASA y conversión de perfil de puesto. (PÚBLICO)

**F. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

**Gerencia Gobierno Corporativo BCR**

**F.1** Modelo de medición de efectividad de gobernanza para Juntas Directivas BCR Logística. (PÚBLICO)

**Gerencia de la Sociedad**

**F.2** Informe de avance trimestral de la autoevaluación del sistema de control interno, periodo 2020. (CONFIDENCIAL) (Atiende acuerdo sesión n.º05-21, art. VIII).

**F.3** Informe autoevaluación control interno, periodo 2021. (CONFIDENCIAL).

**F.4** Informe sobre los procesos de contratación administrativa de BCR Logística, corte a junio 2021. (PÚBLICO) (Atiende SIG-15) 5 minutos.

**F.5 Tema permanente:** Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. (CONFIDENCIAL) (Atención acuerdo sesión n.º05-21, art. IX).

**G. CORRESPONDENCIA**

**G.1** Oficio de la Contraloría General de la República n.º10418 (DFOE-CAP-0438). Autorización para exención del auditor interno para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (RESOLUTIVO - PÚBLICO)

**H. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º09-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

- 3 -

## **ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º08-21, celebrada el diecisiete de junio del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º08-21, celebrada el diecisiete de junio del dos mil veintiuno.

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III**

En el capítulo de agenda denominado *Acuerdos Asamblea de Accionistas*, se presenta, para conocimiento de la Junta Directiva, los acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas n.º03-21, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., celebrada el 06 de julio del 2021, específicamente, en los artículos II y III, los cuales, se transcriben, en lo que interesa:

## **ARTÍCULO II**

(...)

### **ACUERDA:**

1.- Aprobar la modificación de las cláusulas décimo y décimo catorce del Pacto Constitutivo de la Sociedad Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para que, en adelante, se lea de la siguiente manera:

**DECIMO. ADMINISTRACIÓN.** Los negocios sociales serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración integrado o conformado por un **PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL UNO, VOCAL DOS**, nombrados por un periodo de dos años, que va del **treinta y uno de mayo al treinta de mayo** de cada periodo, pudiendo ser reelectos por periodos iguales. Un **GERENTE GENERAL** que será nombrado por tiempo indefinido y podrá ser removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración cuando esta lo considere, siendo el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General los representantes legales de la compañía con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar de forma separada. La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.

(...)

**DECIMO CUARTO. DE LA VIGILANCIA SOCIAL:** La vigilancia social estará a cargo de un **FISCAL** quien tendrá las facultades que le otorga el Código de Comercio y durará en su cargo un año, que va desde el treinta de mayo al treinta y uno de mayo de cada período, pudiendo ser reelecto por períodos iguales.

(...)

2.- Autorizar al señor **Manfred Antonio Sáenz Montero**, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la modificación de la cláusula anteriormente referenciada.

3.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

4.- Comisionar a la Gerencia de la Sociedad para que comunique a quien corresponda la reforma al Estatuto acordada en esta oportunidad

**ACUERDO FIRME**

///

### **ARTÍCULO III**

(...)

**ACUERDA:**

1.- Revocar los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., a saber: **Presidente** al señor **Douglas Soto Leitón**, mayor, casado una vez, portador de la cédula número 1-0587-0377; **Secretario** al señor **Sergio Antonio Sevilla Güendel**, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad número 1-0628-0041, y **Tesorero** al señor **Mynor Hernández Hernández**, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad 107530487, a partir de la celebración de la presente asamblea a los que se les agradece la labor realizada.

2.- Revocar el nombramiento de Fiscal de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., del señor **Carlos Alberto Phillips Murillo**, mayor, portador de la cédula de identidad número 2-0430-0697, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de San Pablo de Heredia, Condominio Santa Lorena, No. 34, a partir de la celebración de la presente asamblea, a quien se le agradece la labor realizada.

3.- Nombrar nueva junta directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en el cargo de **PRESIDENTE** al señor **Douglas Soto Leitón**, mayor, casado una vez, portador de la cédula número 1-0587-0377, Máster en Banca y Finanzas, vecino de Los Colegios Norte, casa L tres, San Vicente de Moravia; **SECRETARIO** al señor **Sergio Antonio Sevilla Güendel**, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad número 1-0628-0041, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, de la entrada de la Urbanización Málaga, ciento veinticinco metros este y veinticinco Norte, Apartamento Don Juan No. uno, y **TESORERO** al señor **Mynor Hernández Hernández**, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad 107530487, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, vecino de Ciudad Colón de Mora, San José. Dichos nombramientos tienen una vigencia de dos años, siendo que, por esta única vez, rigen a partir de la fecha de la presente Asamblea, sea el seis de julio del dos mil veintiuno y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés, a efectos de ordenar los plazos de los nombramientos de la Junta Directiva y con el fin de que la sociedad no quede acéfala.

Como consecuencia, de lo acordado, la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., está integrada con los siguientes miembros:

Presidente MBA Douglas Soto Leitón

Secretario Lic. Sergio Antonio Sevilla Güendel

Tesorero Mynor Hernández Hernández

Asimismo, se deja constando la aceptación de los señores Douglas Soto Leitón, Sergio Sevilla Guendel y Mynor Hernández Hernández, en el respectivo cargo.

4.- Dejar constando que la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. tiene eficacia para sesionar en el momento que así se considere conveniente, debido a que los señores: Douglas Soto Leitón, Sergio Sevilla Guendel y Mynor Hernández Hernández, están a derecho con lo que dispone la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley n.º9635, del 3 de diciembre de 2018, en cuanto al número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar.

5.- Nombrar en el puesto de FISCAL de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., al señor **Carlos Alberto Phillips Murillo**, mayor, portador de la cédula de identidad número 2-0430-0697, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de San Pablo de Heredia, Condominio Santa Lorena, No. 34. Dicho nombramiento es por el plazo de un año, siendo que, por esta vez regirá a partir de la celebración de la presente asamblea, sea del seis de julio del dos mil veintiuno y hasta el treinta de mayo del dos mil veintidós, a efectos de ordenar el plazo del nombramiento del fiscal.

Asimismo, se deja constando la aceptación por parte del señor Carlos Phillips Murillo, en el cargo y que la Sociedad tiene eficacia para sesionar en el momento que así se considere conveniente, debido a que el señor Carlos Phillips está a derecho con lo que dispone la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley n.º9635, del 3 de diciembre de 2018, en cuanto al número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar.

6.- Autorizar al señor **Manfred Antonio Sáenz Montero**, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la modificación de la cláusula anteriormente referenciada.

7.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

8.- Encargar a la Gerencia de esta Sociedad para que comunique esta decisión a la entidad que corresponda.

#### **ACUERDO FIRME**

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocidos los acuerdos tomados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas n.º03-21, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., celebrada el 06 de julio del 2021, específicamente, en el artículo II, referente a la modificación del Pacto Constitutivo de la Sociedad; y en el artículo III, sobre el nombramiento de la Junta Directiva y la Fiscalía de la Sociedad, para un nuevo período.

#### **ARTÍCULO IV**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.º08-21CCA, celebrada el 18 de mayo del 2021, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.º21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.º08-21CCA, celebrada el 18 de mayo del 2021, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

#### **ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 20 de julio del 2021, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de junio del 2021. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de

soporte se suministró, de manera oportuna a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación y el Estado de Resultados consolidados:

**Balance de situación consolidado**  
**Al 30 de junio 2021**  
**(En miles de colones)**

	2021	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>1,223,342,062</b>	<b>1,181,828,933</b>	<b>41,513,129</b>	<b>4%</b>
Activo Productivo	706,720,855	731,667,070	(24,946,215)	-3%
Intermediación Financiera	706,720,855	731,667,070	(24,946,215)	-3%
Inversiones en títulos y valores	706,720,855	731,667,070	(24,946,215)	-3%
Activo Improductivo	516,621,207	450,161,864	66,459,343	15%
Activo inmovilizado	237,712,149	233,569,600	4,142,549	2%
Bienes de uso netos	237,712,149	233,569,600	4,142,549	2%
Otros activos	278,909,058	216,592,264	62,316,794	29%
Disponibilidades	42,561,246	53,048,647	(10,487,401)	-20%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	2,512,843	1,781,124	731,719	41%
Bienes realizables netos	39	1,889	(1,850)	-98%
Cargos Diferidos Netos	6,569,436	14,028,899	(7,459,464)	-53%
Otros Activos Diversos Netos	227,265,494	147,731,703	79,533,790	54%
<b>PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>1,223,342,062</b>	<b>1,181,828,933</b>	<b>41,513,129</b>	<b>4%</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>317,597,674</b>	<b>281,136,752</b>	<b>36,460,922</b>	<b>13%</b>
Pasivo con Costo	210,162,796	175,640,484	34,522,312	20%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	210,162,796	175,640,484	34,522,312	20%
Pasivo sin Costo	107,434,878	105,496,269	1,938,609	2%
Pasivos Diferidos	141,000	8,452	132,548	1568%
Otros Pasivos	107,293,878	105,487,816	1,806,062	2%
<b>PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>905,744,388</b>	<b>900,692,181</b>	<b>5,052,207</b>	<b>1%</b>
Otras cuentas de orden deudoras	2,761,685,574	4,663,150,539	(1,901,464,964)	-41%
Otras cuentas de orden acreedoras	(2,761,685,574)	(4,663,150,539)	1,901,464,964	-41%

Estado de resultados consolidado  
Al 30 de junio 2021  
(En miles de colones)

	Mayo	Junio	Junio		Variación		Presupuesto 2021	Variación
			2021	2020	Mayo-Junio	Junio 2020-2021		
Ingresos por Intermediación Financiera	1,185	1,176	9,734	5,900	-1%	65%	12,084	-19%
Ingresos Financieros por Inversiones	1,185	1,176	9,734	5,900	-1%	65%	12,084	-19%
Gastos por Intermediación Financiera	1,201	1,121	7,066	11,173	-7%	-37%	12,914	-45%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	1,201	1,121	7,066	11,173	-7%	-37%	12,914	-45%
<b>RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>(17)</b>	<b>55</b>	<b>2,668</b>	<b>(5,273)</b>	<b>429%</b>	<b>151%</b>	<b>(830)</b>	<b>-421%</b>
Ingresos por Prestación de Servicios	77,351	79,511	441,543	393,047	3%	12%	653,765	-32%
Otros Ingresos por prestación de servicios	77,351	79,511	441,543	393,047	3%	12%	653,765	-32%
Gastos por Prestación de Servicios	12	15	613	192	21%	220%	134	359%
<b>RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>77,338</b>	<b>79,496</b>	<b>440,929</b>	<b>392,856</b>	<b>3%</b>	<b>12%</b>	<b>653,632</b>	<b>-33%</b>
Otros Ingresos de Operacion	(9,559)	(5,882)	(55,227)	(22,071)	-38%	150%	(83,274)	-34%
Otros ingresos de operacion	9,645	2,899	21,139	56,147	-70%	-62%	0	100%
Otros Gastos de Operacion	19,204	8,780	76,366	78,218	-54%	-2%	83,274	-8%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	116	(47)	(306)	205	-140%	-249%	(66)	360%
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>	<b>67,879</b>	<b>73,622</b>	<b>388,065</b>	<b>365,717</b>	<b>8%</b>	<b>6%</b>	<b>569,461</b>	<b>-32%</b>
Gastos de Administracion	64,587	64,135	363,485	389,149	-1%	-7%	512,604	-29%
Gastos de personal	50,999	50,394	285,264	221,511	-1%	29%	377,695	-24%
Gastos Generales	13,588	13,741	78,221	167,638	1%	-53%	134,909	-42%
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>3,292</b>	<b>9,486</b>	<b>24,580</b>	<b>(23,432)</b>	<b>188%</b>	<b>205%</b>	<b>56,857</b>	<b>-57%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>3,292</b>	<b>9,486</b>	<b>24,580</b>	<b>(23,432)</b>	<b>188%</b>	<b>205%</b>	<b>56,857</b>	<b>-57%</b>
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	1,425	2,815	9,422	6,656	98%	42%	24,139	-61%
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>1,867</b>	<b>6,671</b>	<b>15,158</b>	<b>(30,088)</b>	<b>257%</b>	<b>150%</b>	<b>32,718</b>	<b>-54%</b>

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** El informe financiero se presenta según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe financiero de Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de junio del 2021.

**ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del Directorio, el informe fechado 20 de julio de 2021, que contiene el Informe de la Ejecución Presupuestaria, del II trimestre del 2021, así como el Informe de Evaluación Presupuestaria, con corte al primer semestre del 2021, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. Lo anterior, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, en su norma 4.3.14, y según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-07, SIG-08 y SIG-10).

Para introducir el tema, el señor **Montero Montero** destaca que, durante el primer semestre del 2021, se ejecutó un 24% de los ingresos; además, los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron en un 31%, los cuales se vieron afectados por la menor importación de bienes que genera menor ingreso de carga al almacén fiscal. Se da una ejecución del 32% en los ingresos de la propiedad, principalmente, por una baja de tasas de interés sobre inversiones.

Por otra parte, señala que los egresos presupuestados se ejecutaron en un 22.98%, presentándose una baja ejecución, producto de la contención del gasto como parte de las medidas mitigadoras ante los efectos de la pandemia. Además, dice que, en el primer semestre, se realizó una modificación presupuestaria, para dar contenido a algunas cuentas y hacer frente a la operación.

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del 2021:

**Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.  
Informe de Ejecución Presupuestaria  
II trimestre 2021**

***Reseña***

***Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.***

*El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago, S, A constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.*

*Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancías sobre las que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.*

*El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.*

***Comentarios generales***

*Durante el segundo trimestre se ejecutó un 24% de los ingresos según lo presupuestado.*

*Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 31% en el segundo trimestre del 2021. Este resultado responde a los ingresos según la capacidad instalada la cual fue de un 42.63% en bodega y un 44.79% en patio.*

*Los egresos se ejecutaron en un 22.98%. En términos generales se da una baja a ejecución producto de la contención del gasto como parte de las medidas mitigadoras.*

*Durante el segundo trimestre se realizó La modificación 01-2021 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. se realiza para:*

*Dar soporte presupuestario para atender el aumento en la cuenta de gastos, a saber:*

- Recargar la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el pago de comisiones por formalización de inversiones.*

- Recargar la partida de otros impuestos por el pago de especies fiscales y otros pagos relacionados.
- Recargar la partida tintas, pinturas y diluyentes por pintura para demarcación de zonas en bodega.

**Ejecución presupuestaria II Trimestre 2021**

ALMACEN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.

Reporte de Presupuesto

Por el período del 01 de abril al 30 de junio del 2021

En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	II TRIM
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>14,890.74</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>10,075.54</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,075.54
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>765.44</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	136.59
0.02.05	Dietas	628.85
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>851.01</b>
0.03.03	Decimotercer mes	851.01
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,710.53</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	944.62
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	51.06
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	153.18
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	510.61
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51.06
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.</b>	<b>1,488.21</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	536.14
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	306.36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	153.18
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	492.53
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>39,535.73</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>18,118.03</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	18,118.03
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>736.73</b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	414.34
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	322.39
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>12,515.09</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,071.83
1.04.06	Servicios generales	10,026.37
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,416.89

<b>Código por OBG</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>II TRIM</b>
1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	2.30
1.05.01	Transporte dentro del país	2.30
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	1,501.62
1.06.01	Seguros	1,501.62
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	147.32
1.07.01	Actividades de capacitación	147.32
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	1,289.64
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,289.64
1.09	<b>IMPUESTOS</b>	4,333.15
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	4,207.69
1.09.03	Impuestos de patentes	37.13
1.09.99	Otros impuestos	88.33
1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	891.84
1.99.99	Otros servicios no especificados	891.84
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,755.24</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	1,493.50
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,380.04
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	89.61
2.01.99	Otros productos químicos	23.85
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	153.19
2.02.03	Alimentos y bebidas	72.65
2.02.04	Alimentos para animales	80.54
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	19.91
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	14.16
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.75
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	88.63
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	31.79
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12.68
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	19.22
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	24.95
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>568.88</b>
6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	434.31
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	434.31
6.03	<b>PRESTACIONES</b>	134.56
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	134.56
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>€56,750.58</b>

**ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A.**  
**Reporte de Presupuesto**  
**Por el período del 01 de abril al 30 de junio del 2021**  
**En miles de colones exactos**

CODIGO		CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	II TRIM
C	SC G		
1	0 0	INGRESOS CORRIENTES	64,734.99
1	3 0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64,734.99
1	3 1	VENTA DE SERVICIOS	62,185.17
1	3 1	OTROS SERVICIOS	62,185.17
1	3 1	Venta de otros servicios	62,185.17
1	3 1	Servicios de Almacén Fiscal	62,185.17
1	3 1	Almacenajes	22,804.60
1	3 1	Seguros	5,157.69
1	3 1	Maniobras	4,650.69
1	3 1	Comisiones varias	3,616.66
1	3 1	Descargas de contenedores	162.00
1	3 1	Servicios administrativos DACSA	25,793.53
1	3 2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,549.82
1	3 2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,549.82
1	3 2	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2,549.82
1	3 2	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	2,549.82
<b>Total</b>			<b>€64,734.99</b>

**Resumen ejecución presupuestaria II trimestre 2021**

**ALMACEN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.**  
**Reporte de Presupuesto**  
**Por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2021**  
**En miles de colones**

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	II TRIM	RESUMEN		
					GASTOS REALES	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN I SEMESTRE
0	REMUNERACIONES	83,660.48	15,506.63	14,890.74	30,397.36	53,263.11	36.33%
1	SERVICIOS	246,350.00	31,073.38	39,535.73	70,609.11	175,740.89	28.66%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,870.00	1,550.01	1,755.24	3,305.25	9,564.75	25.68%
5	BIENES DURADEROS	100,000.00	42.90	-	42.90	99,957.10	0.04%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000.00	68.99	568.88	637.87	6,362.13	9.11%
9	CUENTAS ESPECIALES	6,969.52	-	-	-	6,969.52	0.00%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>€ 456,850.00</b>	<b>€ 48,241.91</b>	<b>€ 56,750.58</b>	<b>€ 104,992.49</b>	<b>€ 351,857.51</b>	<b>22.98%</b>

ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A.  
 Reporte de Presupuesto  
 Por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2021  
 En miles colones exactos

CODIGO			PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	II TRIM	RESUMEN			
C	SC	G				CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	INGRESOS REALES	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN 1 SEMESTRE
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	356,850.00	46,143.39	64,735.99	110,878.38	245,971.62	31%
1	3	1	VENTA DE SERVICIOS	336,750.00	42,230.46	62,185.17	104,415.63	232,334.37	31%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20,100.00	3,913.94	2,5549.82	6,462.75	13,637.25	32%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	100,000.00	-	-	-	100,000.00	0%
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	100,000.00	-	-	-	100,000.00	0%
3	3	1	SUPERAVIT LIBRE	100,000.00	-	-	-	100,000.00	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>€ 456,850.00</b>	<b>€ 46,143.39</b>	<b>€ 64,734.99</b>	<b>€ 110,878.38</b>	<b>€ 345,971.62</b>	<b>24%</b>

**Anexos**

**Anexo I**

**Transferencias Corrientes:**

**A. Transferencias corrientes al sector público:**

En esta partida se registra la Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8422 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Para el periodo 2020, dado los resultados no se realiza pago por este concepto.

**B. Transferencias corrientes a personas:**

Al segundo trimestre se realizaron transferencias corrientes a personas por un monto de €503,301.63.

**C. Prestaciones Legales:**

Al segundo trimestre del 2021 se cancela pago de subsidio por incapacidad de la CCSS y del INS por €134,564.18.

**D. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado**

No existen transferencias efectuadas al sector privado de las cuales se debe informar a la Contraloría General de la República.

**Anexo II**

La modificación 01-2021 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. se realiza para:

1. Dar soporte presupuestario para atender el aumento en la cuenta de gastos, a saber:
  - a) Recargar la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el pago de comisiones por formalización de inversiones.
  - b) Recargar la partida de otros impuestos por el pago de especies fiscales y otros pagos relacionados.
  - c) Recargar la partida tintas, pinturas y diluyentes por pintura para demarcación de zonas en bodega

**ORIGEN**

<b>1 SERVICIOS</b>		
Servicios de transferencia electrónica de información		
1.03.07	(200,000.00)	
<b>1.09 IMPUESTOS</b>		
1.09.03 Impuestos de patentes	(200,000.00)	
<b>Total servicios</b>		<b>(400,000.00)</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		
2.03		
Otros materiales y productos de uso en la construcción	(100,000.00)	
2.03.99		<b>(100,000.00)</b>
<b>TOTAL ORIGEN DE RECURSOS</b>		<b>c (500,000.00)</b>

**APLICACIÓN**

<b>1 SERVICIOS</b>		
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		
1.03.06	200,000.00	
<b>1.09 IMPUESTOS</b>		
1.09.99 Otros impuestos	200,000.00	
<b>Total servicios</b>		<b>400,000.00</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	
<b>Total Materiales y suministros</b>		<b>100,000.00</b>
<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>c 500,000.00</b>

A continuación, se transcribe, de forma literal, el informe de la evaluación presupuestaria correspondiente al primer semestre del 2021:

**Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**

**Informe de Evaluación Presupuestaria**

**I semestre 2021**

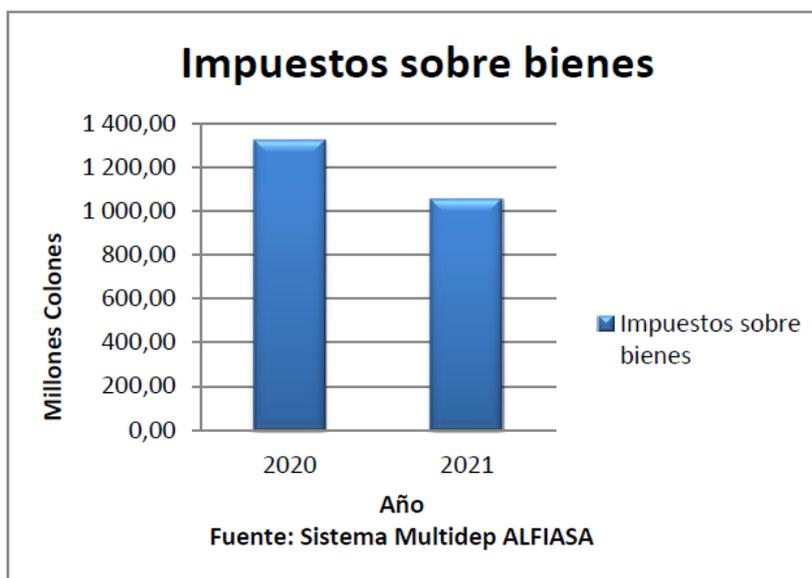
***A. Comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos***

***1. Ingresos:***

***1.1. Justificación sobre la obtención de los ingresos:***

*Para el análisis de los ingresos percibidos al 30 de junio del 2021, se consideran dos variables para el cálculo del almacenaje de mercancía y el seguro sobre mercancías y vehículos, los cuales son el valor CIF en dólares (Cost Insurance and Freight) y los impuestos pagados en colones sobre esos bienes.*

*A continuación, se presenta el comportamiento de las variables para los periodos 2020 y 2021.*



*El comportamiento del valor CIF para el periodo 2021 aumento con respecto al 2020, los impuestos sobre bienes tuvieron una disminución, principalmente porque el valor CIF se determina con el costo de importación y el de los impuestos se establece según la partida arancelaria, lo cual puede variar según el valor que le dé el Ministerio de Hacienda, quien es el encargado de establecer el valor del bien para el cálculo de los impuestos, además para este primer semestre ha disminuido la importación de vehículos usados, lo cual ha afectado los ingresos.*

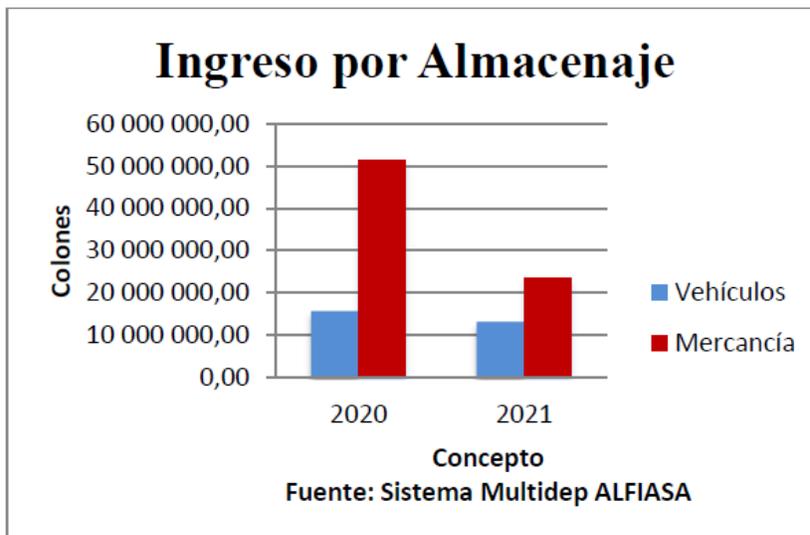
*La base aritmética para el cálculo de los servicios de almacén y seguro es la siguiente:*

<b>Almacenaje Seguro</b>	Tarifa <b>X</b> (cada mil de valor CIF ₡+ impuestos ₡)
------------------------------	--

*El tipo de cambio es otra variable importante que ha contribuido con la obtención de los ingresos, ya que este es utilizado para convertir el valor CIF en dólares a colones. El tipo de cambio utilizado para la conversión es el de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica.*

### 1.1.1. Almacenaje:

Al 30 de junio del 2021 la obtención de ingresos por almacenaje alcanzó el 21% del monto presupuestado.



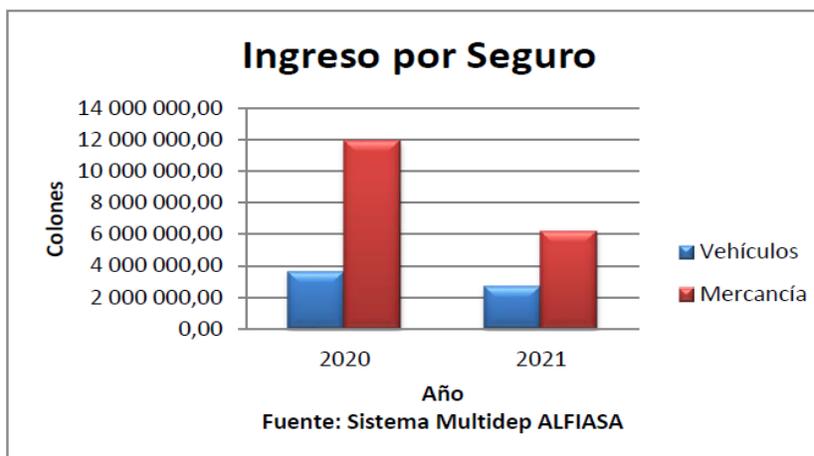
El ingreso por almacenaje de vehículos para el primer semestre del 2021 fue menor en comparación al mismo periodo en el 2020, y esto principalmente se debe a una disminución en la importación de vehículos usados al país.

Por otra parte, el ingreso por almacenaje de mercancías disminuyó en comparación al primer semestre del año anterior, esto por la baja en importaciones de clientes y modelos de almacenaje.

### 1.1.2. Seguros:

Al cierre del primer semestre del periodo se logró un 19% del monto presupuestado.

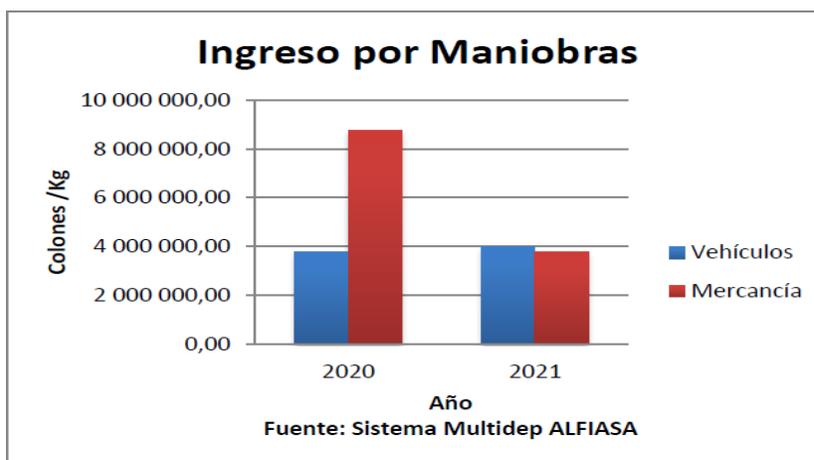
A continuación, se detalla el comportamiento del ingreso por seguros para el primer semestre de los años 2021 y 2020:



Para el primer semestre del 2021, el ingreso por seguro disminuye tanto en el ingreso de vehículos como de custodia de mercancías, principalmente por la caída en las importaciones y la baja rotación que están teniendo las mercancías, como un efecto de la contracción del sector productivo.

### 1.1.3. Maniobras:

Al 30 de junio del 2021 la obtención de ingresos por maniobras alcanzó un 19% del monto presupuestado, este ingreso corresponde a la tarifa cobrada por la movilización de mercancía y vehículos. Este servicio se cobra en función del peso en Kg en el caso de la mercancía que es almacenada en la bodega; y para el caso de los vehículos se tiene un monto fijo por vehículo.

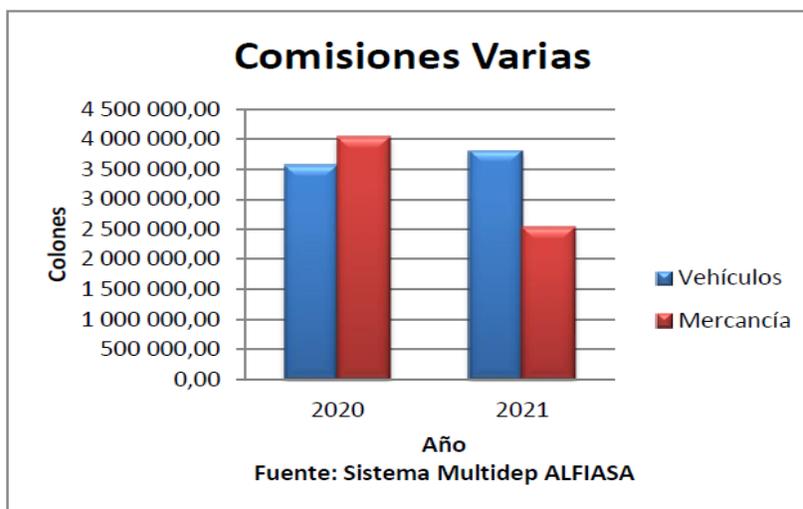


El ingreso por maniobras al 30 de junio del 2021 fue menor en comparación al mismo periodo del año anterior, principalmente por la baja en la rotación del inventario y en la importación de mercancías

### 1.1.4. Comisiones varias:

Corresponde al costo por trámites administrativos que se cobra por cada desalmacenaje de mercancía o vehículos. Al finalizar el primer semestre del 2021 se alcanzó el 22% de los ingresos presupuestados.

Este ingreso depende directamente de la salida de mercancías y/o vehículos, por lo tanto, entre mayor sea la rotación de los bienes la cuota aumentará



En el caso de este se da una disminución en el ingreso por comisiones por el desalmacenaje de mercancías debido a la baja en importaciones de los clientes, mientras que se da un aumento en el ingreso por los vehículos.

**1.1.5. Intereses sobre títulos valores:**

Se logró un 32% de los ingresos por intereses sobre títulos valores del monto presupuestado para el primer semestre del 2021. La baja ejecución es producto del traslado de las inversiones de certificados de depósito a plazo a fondos de inversión, los cuales generan un menor rendimiento, esto como respuesta de la administración ante cambios en la legislación y la situación que actualmente enfrenta el país.

**1.2. Compendio sobre los ingresos**

La obtención de los ingresos corrientes alcanzó un 25% del total presupuestado al cierre del primer semestre del 2021. El porcentaje ejecutado por partida se detalla a continuación:

Clasificador de ingreso	Porcentaje de captación según lo presupuestado
1.3.1.2. Venta de servicios	31,07%
1.3.2.3. Renta de activos financieros	32,15%

Entre las principales causas de la ejecución mostrada están:

- La disminución de las mercancías que ingresaron al almacén, tiene un efecto que repercute directamente en los ingresos de almacenaje, seguro, manejo y comisiones varias, así como un volumen de vehículos menor con respecto al periodo anterior. Esto se asocia a la situación actual del país, en donde se han visto afectadas las importaciones, principalmente de vehículos usados, lo cual representaba una importante fuente de ingresos para el negocio.
- El cambio en los instrumentos de inversión generó una disminución en el ingreso, lo cual afecta la ejecución según lo esperado.

**2. Egresos:**

**2.1. Justificación general de los egresos:**

La ejecución general del gasto al 30 de junio del 2021 alcanza un 22.98% del monto total presupuestado. El porcentaje de ejecución por partida se detalla a continuación:

Clasificador por objeto del Gasto	Porcentaje de Ejecución
0 Remuneraciones	36.33%
1 Servicios	28.66%
2 Materiales y suministros	25.68%
5 Bienes Duraderos	0.04%
6 Transferencias Corrientes	9.11%

Durante el primer semestre se ha dado una contención en el gasto, con el fin de que contrarrestar la afectación que se ha generado en los ingresos, principalmente en el caso de los bienes duraderos, partida que no ha tenido una ejecución.

**2.2. Justificación específica de los egresos:**

**2.2.1. Remuneraciones**

La ejecución presupuestaria alcanzó el 36.33% del total presupuestado y se detalla a continuación:

**2.2.1.1. Sueldos para cargos fijos y tiempo extraordinario:**

Al primer semestre del 2021 se ejecutó ¢223,807.02 de tiempo extraordinario un 12.43% del total presupuestado.

A continuación, se resume la relación general de puestos para los cargos fijos con corte al primer semestre del 2021:

Concepto	Sueldos Fijos	Servicios Especiales
Número de plazas ocupadas	07	0
Número de plazas vacantes	01	0

**ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.**  
**Resumen general de la relación de puestos**

**I Semestre**

CLASE	NÚMERO DE PLAZAS	SALARIO UNICO ACTUAL QUINCENAL	NÚMERO DE QUNCENAS PAGADAS	SALARIO DEVENGADO(*) AL 30 JUNIO	Situación actual de la plaza
Encargado Operaciones Aduaneras	1	316,320	12	3,795,838	Ocupada
Encargado de Bodega	1	316,320	12	3,795,838	Ocupada
Tecnico Administrativo	2	242,852	12	5,828,441	Ocupada
Auxiliar operaciones Aduaneras	1	214,401	12	2,385,359	Ocupada
Bodeguero II	3	191,152	12	4,498,840	2 Ocupada / 1 vacante
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1,281,044</b>		<b>20,304,315</b>	

Para el 30 de junio 2021 se encuentran 8 plazas autorizadas por la Junta Directiva, las cuales fueron comunicadas a la Contraloría General de la República en su momento.

Contempla sueldos para cargos fijos.

Los gastos por aguinaldo, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y otros, que son conexos a los salarios fijos y tiempo extraordinario, se incrementan de acuerdo con el aumento en el costo de los salarios.

**Servicios especiales**

Durante el primer semestre del 2021 el Almacén Fiscal no celebró ningún contrato por servicios especiales que deba informar a la Contraloría General de la República de acuerdo con la norma 4.3.15 punto c).

**2.2.1.2. Dietas:**

Con el objeto de remunerar las sesiones de los directores, se presupuestó el monto de ¢2, 934,610.00 a razón de una sesión estimada por mes y dos extraordinarias al año para los miembros a saber:

Director	Puesto
Douglas Soto Leitón	Presidente
Mynor Hernández Hernández	Tesorero
Sergio Sevilla Guendel	Secretario
Carlos Alberto Phillips Murillo	Fiscal

A continuación, se detalla las dietas canceladas a los miembros de Junta Directiva al cierre del primer semestre del 2021:

<b>DETALLE DE DIETAS CANCELADAS</b>				
<b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021</b>				
<b>Director</b>	<b>Puesto</b>	<b>Dieta actual</b>	<b>N° sesiones</b>	<b>Total Pagado</b>
Carlos Alberto Phillips Murillo	Fiscal	€209,615.00	8	1,676,920.00
<b>TOTAL</b>				<b>€ 1,676,920.00</b>

Los demás miembros de la junta directiva no reciben dieta.

#### **2.2.1.3. Décimo tercer mes:**

Se incluye el monto correspondiente al pago de este beneficio salarial obligatorio estipulado por Ley, al 30 de junio se ha ejecutado el 35.26%.

#### **2.2.1.4. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados**

Al primer semestre del 2021 se ejecutó €1,041,693.68 del aporte que realiza el Almacén Fiscal a la Asociación Solidarista del Banco de Costa Rica y afines. Este monto corresponde al 5.33% del total del salario de cada uno de los funcionarios de la empresa que se encuentran asociados.

#### **2.2.2. Servicios.**

##### **2.2.2.1. Alquileres:**

Actualmente se mantiene un arrendamiento financiero por el alquiler de una bodega que se encuentra adjunta a las instalaciones principales, además del pago proporcional por el espacio utilizado de las instalaciones que alquila al Banco de Costa Rica en conjunto con el Depósito Agrícola. Para el primer semestre se ejecutó un 24.71% de lo presupuestado.

##### **2.2.2.2. Servicios comerciales y financieros**

Al 30 de junio del 2021, se ejecutó un 13.83% principalmente por gastos de pago de comisiones y pago por servicios electrónicos que corresponde al servicio de facturación electrónica y el uso de la plataforma SICOP.

##### **2.2.2.3. Servicios de gestión y apoyo:**

Al 30 de junio se ejecutó del presupuesto un 35.13% por este concepto, correspondiente al pago de servicios administrativos, de gestión y apoyo y auditoría.

##### **2.2.2.4. Gastos de viaje y transporte:**

Al 30 de junio esta partida se ha ejecutado un 1.15%. Su baja ejecución responde la situación actual que atraviesa el país, la cual ha limitado el traslado y las giras realizadas producto de la operación.

##### **2.2.2.5. Seguros:**

Se ha ejecutado un 33.72% para atender el pago de la póliza de seguros con el fin de asegurar la mercancía que está bajo custodia del Almacén Fiscal. Este seguro es contra desastre natural o caso fortuitos que puedan suceder en la bodega de Cartago. Además, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil para cubrir a las personas ajenas a la institución que ingresan tanto a la bodega como a patios en caso de un accidente.

##### **2.2.2.6. Capacitación y protocolo:**

Al 30 de junio del 2021 se ha ejecutado un 9.82% la partida por concepto de actividades de capacitación y pago de gastos de representación.

#### **2.2.2.7. Mantenimiento y reparación**

A nivel general se ejecutó un 26.95% por este concepto para el primer semestre del 2021, gasto enfocado en la realización de reparaciones y mejoras a las instalaciones, a las cuales ya requerían de trabajos de mantenimiento.

#### **2.2.2.8. Impuestos:**

Al primer semestre del periodo se ejecutó el 65% de forma general del monto destinado al pago de los impuestos. Contempla el impuesto de renta por pagar durante los primeros seis meses del 2021, el pago de patentes y el pago de otros impuestos generados en la operación.

#### **2.2.2.9. Servicios diversos:**

Se ejecutó el 47.16% al 30 de junio del 2021 por concepto de servicios diversos, correspondientes principalmente al pago de mensualidad en la Cámara de Almacenes Fiscales.

#### **2.2.3. Materiales y suministros**

Para la partida de materiales y suministros se ejecutó el 25.68%, mismo que es resultado de la optimización de los recursos, en especial en las instalaciones de Cartago que permitió consumir menos recursos de los presupuestados al inicio del periodo.

#### **2.2.4. Bienes duraderos**

Durante el primer semestre del 2021 se dio una ejecución del 0.04% monto presupuestado por concepto de bienes duraderos.

#### **2.2.5. Transferencias corrientes**

##### **2.2.5.1. Transferencias corrientes al Sector Público:**

Al primer semestre se registra la Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8422 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Es así que debido a los resultados 2020 no se realiza pago por este concepto.

##### **2.2.5.2. Transferencias corrientes a personas:**

Para el primer semestre se dio una ejecución de ¢503,301.63 transferencias corrientes a personas.

##### **2.2.5.3. Prestaciones**

Para el primer semestre del 2021 se da una ejecución en prestaciones legales por ¢134,565.18 correspondiente al pago de subsidios.

#### **Comentarios generales**

Durante el primer semestre se realizó una modificación aprobada por la Gerencia para solventar los gastos, según los cambios originados en la operativa durante este tiempo, la misma fue de conocimiento de la Contraloría General de la República.

Dicha modificación se realiza para:

1. Dar soporte presupuestario para atender el aumento en la cuenta de gastos, a saber:

- a) Recargar la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el pago de comisiones por formalización de inversiones.
- b) Recargar la partida de otros impuestos por el pago de especies fiscales y otros pagos relacionados.
- c) Recargar la partida tintas, pinturas y diluyentes por pintura para demarcación de zonas en bodega.

### B. Resultado de la ejecución final

El resultado de la ejecución presupuestaria final superávit o déficit, se muestra a continuación:

INGRESOS			
Presupuesto Final	Real	Superávit	Déficit
¢456,850,000.00	¢110,878,382.44	¢345,971,618.56	¢0

GASTOS			
Presupuesto Final	Real	Superávit	Déficit
¢456,850,000.00	¢104,992,494.62	¢351,857,505.38	¢0

ACUMULADO	
Superávit	Déficit
¢5,885,887.82	¢0

Fuente: Elaboración propia

### C. Avance en el cumplimiento de las metas

#### Mejorar el resultado de eficiencia operativa del 2020.

Este indicador mide la optimización de los procesos para generar mayor ingreso con el menor gasto, la mejora de la eficiencia operativa es una prioridad del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A, y se trabaja a nivel consolidado, con la casa matriz el Depósito Agrícola de Cartago, S.A para ello se ha establecido un riguroso uso de los recursos, mediante acciones que logren la eficiencia deseada, se enfocará en estandarizar y agilizar procesos, mejorar los costos operativos, entre otros.

Entre las acciones ejecutadas durante este primer semestre a nivel de ingreso y gasto se detallan a continuación:

✓ Transporte caucionado de bajo tonelaje

A partir del año 2021, se implementó el servicio de transporte caucionado, lo que nos generó un aumento en la rentabilidad de la subsidiaria, considerando que estos servicios eran subcontratados a un tercero.

✓ Control de la liquidez

Entre las acciones para el control de la liquidez, se monitorea constantemente los ingresos de la subsidiaria y se lleva un control estricto de las cuentas por cobrar, que permita asegurar la liquidez suficiente para que Almacén Fiscal pueda cumplir con las obligaciones.

✓ Contención de gasto administrativo

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, está ejecutando una contención del gasto y entre las principales acciones se encuentran la disminución de personal en las operaciones que se han visto más afectadas por la pandemia del Covid-19, reemplazo de las lámparas de las instalaciones por sistemas más eficientes donde se ha reducido sustancialmente el gasto del recibo por electricidad, control de gasto de papel, revisión de los principales procesos para buscar oportunidades de mejora y la eficientización, además de la valoración y ajuste en otros gastos operacionales, que respondan al nivel de ingresos de la sociedad.

Al 30 de junio del 2021 se logró mejorar el resultado de eficiencia operativa del 2020, considerando que se presenta un progreso sustancial en el índice de eficiencia operativa, donde actualmente el índice es del 93,67%, versus el resultado obtenido al cierre del 2020 con un 104,50%.

**Crecer en 103,0 millones de colones en Ingresos por comisiones.**

Al 30 de junio del 2021, el monto de ingreso alcanzado en ingreso por comisiones es de 63,58 millones, algunos de los factores que han incidido al comportamiento de la meta y que han afectado es la caída de la importación de vehículos, donde los importadores de vehículos usados, están negociando los usados de agencias y han dejado de importar por los altos costos de importación y oportunidad. Los clientes manifiestan que en USA hay escasos de vehículos usados por lo que los precios han aumentado considerablemente.

Según el IMAE para el mes de enero 2021, la actividad económica de transporte y almacenamiento decreció un 23,5%, donde durante el primer semestre se ha visto una reactivación tímida de la economía hasta la fecha, por lo que se espera una mejor recuperación a partir del segundo semestre.

El nivel de ocupación promedio del primer semestre, para el almacenamiento de vehículos es del 36,41% lo que evidencia la afectación según lo expresado anteriormente.

Con respecto al ingreso de mercancía a la bodega, el nivel de ocupación al 30 de junio, es del 39,78%, algunos de los aspectos que han contribuido en la disminución del ingreso de contenedores de carga, son los altos precios de transporte naviero y el cierre de puertos marítimos donde se han presentado picos altos de contagios del Covid-19, generando atrasos en las importaciones y desabastecimiento de los mercados.

Mensualmente la Gerencia General presenta un informe de reactivación económica donde se evidencia las acciones ejecutadas por la Administración y el comportamiento de los ingresos.

Entre las principales acciones que se han implementado desde el punto de vista comercial es trabajar conjuntamente con base de datos de los clientes de Comercio Exterior del Banco y el envío de información de los servicios de Almacén Fiscal y las visitas presenciales con los clientes que así lo permitan.

La preservación de las carteras de clientes, va más allá que brindar el servicio, también se debe considerar la dinámica del sector y las múltiples situaciones que se pueden presentar en los procesos de logística, se hace necesario una comunicación fluida, una buena asesoría y atención de incidentes, para ello se mantendrá al personal preparado a fin de resolver las situaciones eficazmente y mantener al cliente satisfecho.

**Mejorar el resultado del Índice Satisfacción con el cliente servicio NPS obtenido en el año-2020.**

Al 30 de junio del 2021, no se tiene el resultado del NPS, dado que el estudio se realiza en el tercer trimestre del año, por lo que tendrá solo un corte al 31 de diciembre.

**Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, Externa, Cumplimiento y Riesgo**

Al 30 de junio del 2021 el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, Externa, Cumplimiento y Riesgo, se encuentra al 97%, el porcentaje que falta para alcanzar el 100%, corresponden a dos recomendaciones que se encuentran en proceso de ejecución, sin embargo, a la fecha no han sido completadas en su totalidad.

Referente a la Auditoría Externa el nivel de cumplimiento se realiza al momento de la Auditoría de los Estados Financieros, una vez que validen las evidencias y el seguimiento a cada una de las recomendaciones emitidas en las Cartas de Gerencia, no obstante, se vienen atendiendo en cumplimiento a lo establecido en esta meta.

**Implementar un sistema de gestión basado en procesos**

Al 30 de junio del 2021, la implementación de un sistema de gestión basado en procesos se encuentra al 41%. Este Sistema de Gestión tiene como objetivo alinear el sistema actual del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, aprovechando el aprendizaje obtenido en la atención de la Sufef 14-17 y sus implicaciones, además de alinearlos con el BIA, en donde se busca crear o actualizar el inventario de procesos de la subsidiaria, realizar la priorización de procesos tomando

en cuenta el marco de gestión de las tecnologías y cómo es una labor que se realiza como Conglomerado Financiero por medio de la oficina de Procesos y Productividad del Banco de Costa Rica, se aprovechan todos los insumos que cada subsidiaria tiene referente a este tema para fortalecer el sistema de gestión.

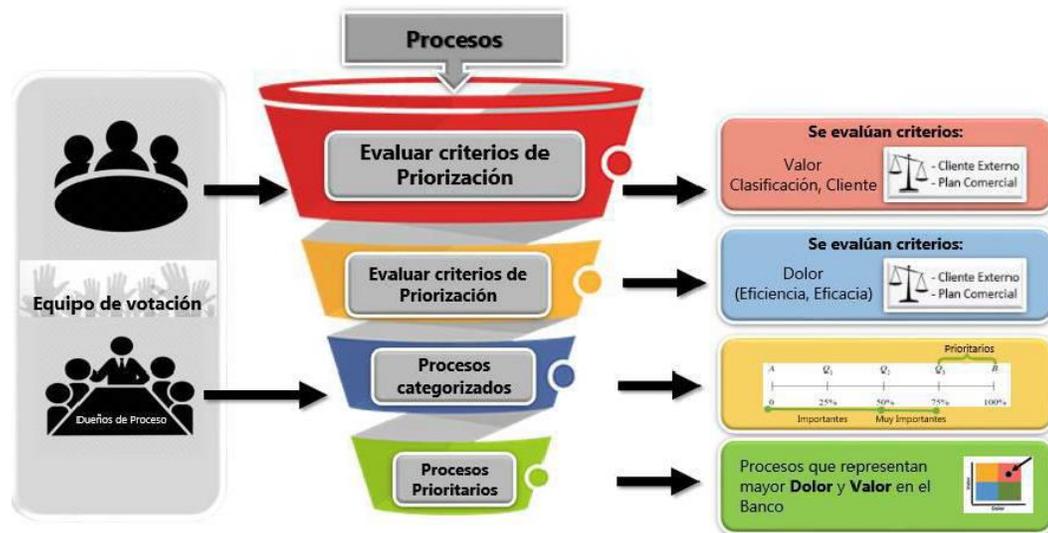
De acuerdo al plan de trabajo establecido para el Mapeo de los Procesos, que inició en el 2020 y finalizará en el 2021. Las siguientes son las etapas que se tienen definidas para implementar el sistema de gestión en el Depósito Agrícola.

### Etapas para implementar un Sistema de Gestión



Además, según lo establecen las Disposiciones Administrativas para la Gestión Basada en Procesos B-104-12, el Gerente General es responsable de analizar, aprobar y ajustar la definición de procesos prioritarios del Conglomerado Financiero BCR, a fin de establecerlos como prioridad en la gestión y asignación de recursos en la organización.

La aprobación de los procesos se ejecuta al firmar digitalmente un documento con el Mapa de procesos y los resultados de la priorización, por lo que a la fecha el Depósito Agrícola cuenta con la respectiva aprobación.



**Alcanzar un Retorno sobre el capital (ROE), sobre el Capital Consolidado del 10,88%**

Este indicador mide la rentabilidad financiera sobre el patrimonio. La rentabilización de los modelos de negocios pretende diseñar y gestionar estos modelos de negocio para que permitan la mejor relación de los ingresos y gastos, para ello el enfoque será incursionar en otros negocios con el Conglomerado aprovechando el brazo logístico que se tiene y la profundidad de línea con clientes en sinergia con el Banco.

Al 30 de junio del 2021, el ROE alcanzado es de 1,68%, lo que representa un cumplimiento del 15,5% de la meta propuesta. Es importante mencionar que se realizará un análisis de los ingresos y se procederá con la elaboración de un presupuesto extraordinario, que considerará el ajuste de la meta relacionada del ROE.

**D. Desempeño institucional**

**a) Situación económica**

A partir de las variables, tasa de interés, tipo de cambio e inflación medida por IPC se resume el comportamiento de la economía costarricense durante el primer semestre del 2021.

- a) **Tasas de interés:** La TBP es el costo promedio de las captaciones que realizan las entidades financieras en un plazo de entre 150 y 210 días. Se trata de promedio ponderado de las tasas de interés de captación brutas en colones, negociadas por intermediarios financieros en el país. Al finalizar primer semestre del 2021 la TBP (Tasa Básica Pasiva) corresponde a 3.20%.
- b) **Tipo de cambio:** Bajo el régimen de flotación administrada, el BCCR permite que el tipo de cambio sea determinado libremente, pero se reserva la posibilidad de participar en el mercado cambiario con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio.

Al igual que en el sistema de bandas cambiaria, la flotación administrada mantiene la facultad de participar en Monex, con los siguientes fines:

Al igual que en el sistema de bandas cambiaria, la flotación administrada mantiene la facultad de participar en Monex, con los siguientes fines:

Controlar la volatilidad en el tipo de cambio por medio de operaciones de estabilización mediante las reglas de intervención intradiaria y entre días. Tal que cuando se presenten fluctuaciones violentas al alza, el BCCR venderá dólares de sus reservas internacionales para contenerlos y, por el contrario, presiones excesivas a la apreciación serán contenidas mediante compras de divisas en el mercado cambiario.

Al 30 de junio 2021 el tipo de cambio del dólar es de ₡615.25 para la compra y ₡621.92 para la venta.

**Inflación medida por el IPC.**

La inflación mide las variaciones del nivel general de precios en una economía; es un fenómeno estrictamente monetario. Para poder tener una medida aproximada de la inflación se utiliza el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con este se lleva el pulso de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa. La nueva canasta está conformada por 189 productos y excluye 29 de la lista actual. También incorpora 14 nuevos bienes. El reglamento de la nueva canasta se fijó en el artículo 11 de la Ley 9635 (plan fiscal).

Al 30 de junio 2021 según datos del BCCR la inflación interanual medida por índice de precios al consumidor fue de 1.91%. Mientras que la inflación mensual fue de 0.54%, se espera que la inflación se mantenga dentro de la meta establecida por el BCCR en su programa macroeconómico (3%, +/-1%).

### **El efecto inflacionario**

- Si la oferta monetaria crece más rápido que la producción, va a presionar el nivel de precios. Con respecto a los mismos, el BCCR manifiesta que ha mantenido un control monetario adecuado de acuerdo con el comportamiento de los agregados monetarios y crediticios de la economía.

-Expectativas inflacionarias de la población: La forma en que el BCCR le lleva un pulso de manera aproximada a esta variable es a través de una encuesta que realiza mensualmente.

El BCCR no sólo toma en cuenta los resultados de las variaciones en el IPC, sino que considera otras medidas de variación de precios, como es el Índice Subyacente de Inflación (ISI). Esta medida se diferencia de la primera al intentar disminuir presiones transitorias en los precios; intentando medir la tendencia de los precios en el mediano plazo.

Se presenta un efecto directo de los resultados inflacionarios en tasas de interés y en salarios.

Existe una correlación positiva entre las tasas de interés e inflación que tiene un efecto sobre salarios ya que con base en la inflación es que se hacen los ajustes salariales, pues para poder mantener el poder adquisitivo, si mi consumo es representado en la canasta del Índice de Precios al Consumidor (IPC), mis ingresos deberían aumentar al igual que la variación en los precios de este índice.

-En teoría una baja en la inflación incrementa la capacidad de consumo por lo tanto disminuye la necesidad de financiamiento afectando directamente la actividad bancaria. (Disminuyendo la actividad crediticia).

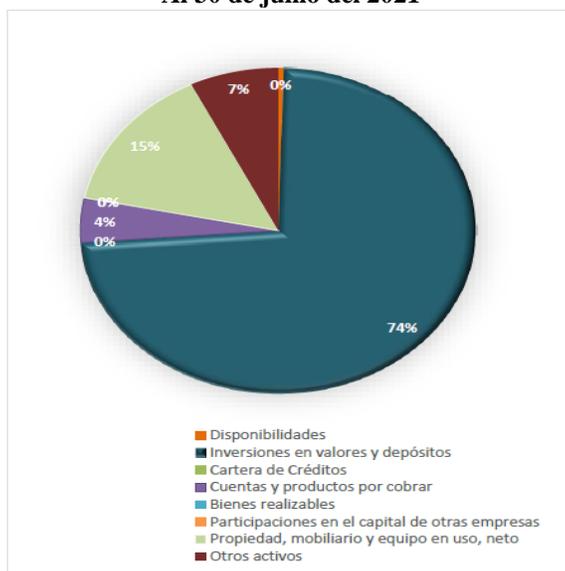
### **E. Situación financiera**

#### **Análisis Balance General**

##### **Composición de los activos**

Al 30 de junio del 2021, los activos de la Empresa son de ¢666,124,643 y presentan un aumento del 6% respecto al cierre del período 2020. El siguiente gráfico detalla la composición de los activos de la Empresa:

**Depósito Agrícola de Cartago, S.A.**  
**Composición de activos**  
**Al 30 de junio del 2021**



Fuente: Elaboración propia

*El componente de mayor peso dentro de los activos de ALFIASA, son las inversiones en valores y depósitos; las cuales constituyen el 73% de los activos. Dichas inversiones suman ¢489,043,136 al cierre del primer semestre del 2021.*

**Composición de los pasivos**

*Los pasivos de la Empresa están constituidos por el impuesto de renta diferido, otras cuentas por pagar y provisiones, y al 30 de junio del 2021 suman ¢115,492,350. Dichos pasivos presentan un aumento del 42% respecto al cierre del primer semestre del período anterior, producto del registro de los arrendamientos operativos como arrendamiento financiero, generando un pasivo financiero.*

**Pasivos**  
**Al 30 de junio 2021-2020**  
**(En colones)**

<b>Pasivos</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Obligaciones con entidades	80,365,206	103,082,601
Impuesto sobre renta diferido	79,200	0
Otras cuentas por pagar y provisiones	35,047,944	27,098,574
<b>Total</b>	<b>115,492,350</b>	<b>130,181,175</b>

Fuente: Elaboración propia

**Composición del patrimonio**

*El patrimonio de ALFIASA, al 30 de junio del 2021 es de ¢550,632,292 y muestra una disminución del 2% respecto al cierre del mismo período del 2020.*

**Patrimonio ALFIASA**  
**Al 30 de junio 2021-2020**  
**(En colones)**

<b>Patrimonio</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Resultados de ejercicios anteriores	397,320,808	480,950,606
Capital Social	120,701,513	120,701,513
Resultado del Periodo	10,768,678	(59,003,863)
Reservas patrimoniales	20,809,361	20,809,361
Ajustes al patrimonio	1,031,932	0
<b>Total</b>	<b>550,632,292</b>	<b>563,457,616</b>

Fuente: Elaboración propia

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.  
Estado de Situación Financiera  
30 de junio de 2021  
(En miles de colones)

	2021	2020
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>666,125</b>	<b>693,639</b>
Activo Productivo	487,294	472,772
Intermediación Financiera	487,294	472,772
Inversiones en títulos y valores	487,294	472,772
Activo Improductivo	178,831	220,867
Activo inmovilizado	96,749	132,846
Bienes de uso netos	96,749	132,846
Otros activos	82,082	88,021
Disponibilidades	2,761	14,258
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	1,749	1,170
Bienes realizables netos	0	2
Cargos Diferidos Netos	51,664	53,957
Otros Activos Diversos Netos	25,908	18,633
<b>PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>666,125</b>	<b>693,639</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>115,492</b>	<b>130,181</b>
Pasivo con Costo	80,365	103,083
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	80,365	103,083
Pasivo sin Costo	35,127	27,099
Pasivos Diferidos	79	-
Otros Pasivos	35,048	27,099
<b>PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>550,632</b>	<b>563,458</b>

*Análisis del Estado de Resultados*

Al 30 de junio del 2021 se mantiene una utilidad operativa de ¢13,324,533 para el periodo 2020 los resultados eran negativos. Dicha mejora se debe a un mayor registro en los ingresos del 14% y una disminución en los gastos del 27%. El detalle de la rentabilidad operativa de la Empresa es el siguiente:

**Rentabilidad**  
Al 30 de junio 2021 y 2020  
(En colones)

Detalle	2021	2020
Ingresos	149,785,898	131,520,511
Gastos	139,017,219	190,524,374
<b>Utilidad/ pérdida del periodo</b>	<b>10,768,678</b>	<b>(59,003,863)</b>
<b>% utilidad /pérdida del periodo s/ingresos</b>	<b>7.19%</b>	<b>-44.86%</b>

Fuente: Elaboración propia

Al 30 de junio del 2021, los ingresos totales tuvieron una variación de 14% respecto al mismo periodo del año anterior, esto se ve reflejado principalmente por el incremento en los ingresos con partes relacionadas y otros ingresos. Por otra parte, los ingresos financieros aumentaron un 66%

respecto al primer semestre del 2021, producto de los rendimientos obtenidos por las inversiones en CDP's y Fondos de Inversión.

En cuanto a los gastos, disminuyeron un 27% respecto al 30 de junio del 2020 principalmente por una disminución del 6% en los gastos de personal y la disminución en los gastos de infraestructura y con partes relacionadas.

**Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.**  
**Estado de Resultados**  
**30 de Junio de 2021**  
**(en miles de colones)**

	Junio	
	2021	2020
<b>Ingresos por Intermediación Financiera</b>	<b>6,463</b>	<b>3,932</b>
Ingresos Financieros por Inversiones	6,463	3,932
<b>Gastos por Intermediación Financiera</b>	<b>2,757</b>	<b>3,185</b>
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	2,757	3,185
<b>RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>3,706</b>	<b>747</b>
<b>Ingresos por Prestación de Servicios</b>	<b>63,584</b>	<b>103,058</b>
Otros Ingresos por prestación de servicios	63,584	103,058
<b>Gastos por Prestación de Servicios</b>	<b>347</b>	<b>169</b>
<b>RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>63,236</b>	<b>102,889</b>
<b>Otros Ingresos de Operación</b>	<b>18,223</b>	<b>(44,510)</b>
Otros ingresos de operación	79,625	24,509
Otros Gastos de Operación	61,402	69,019
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(234)	(34)
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>	<b>84,932</b>	<b>59,092</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>68,155</b>	<b>115,461</b>
Gastos de personal	31,380	33,261
Gastos Generales	36,775	82,200
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>16,777</b>	<b>(56,369)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>16,777</b>	<b>(56,369)</b>
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	6,008	2,634
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>10,769</b>	<b>(59,004)</b>

**Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.**  
**Estado de conciliación Presupuesto- Estado de Resultados**  
**Primer semestre 2021**

Clasificador de ingreso		
Código presupuestario		
1312	Venta de servicios	63,583,626
	531 Comisiones por servicios	63,583,626
1323	Renta de activos financieros	6,462,755
	511 Ingresos Financieros Disponibilidades	3
	512 Ing. Financ. Inv. Instru. Financieros	6,462,752
330	Recursos de vigencias anteriores	-
<b>Ajustes contables</b>		
	518 Ganancia por Diferencial Cambiario	114,335
	524 Disminución de Provisiones	775,963
	523 Disminución Inversiones	511,288
	538 Otros Ingresos con Partes Relacionadas	70,809,054
	539-99 Otros Ingresos	7,528,877
	<b>Total ingresos</b>	<b>¢ 149,785,898</b>

<b>Clasificador de gasto</b>		
<b>Código Presupuestario</b>		
0 Remuneraciones	30,397,364	
1 Servicios	70,609,114	
2 Materiales y suministros	3,305,251	
5 Bienes duraderos	42,900	
6 Transferencias corrientes	637,866	104,992,495
<b>Ajustes contables</b>		
Provisión vacaciones	488,944	
Diferencial cambiario	347,893	
Depreciaciones y amortizaciones	14,546,589	
Distribución de costos	18,697,464	
Ajuste arrendamiento	327,840	
Ajuste IVA	54,841	
Ajuste trimestre anterior	(400,882)	34,062,690
<b>Menos: partidas que no afectan resultados</b>		
5 Bienes duraderos	(37,965)	(37,965)
<b>Total de gastos</b>		<b>₡ 139,017,220</b>
<b>Utilidad neta del periodo</b>		<b>₡ 10,768,678</b>
<b>Resultado contable al 30 de junio 2021</b>		<b>₡ 10,768,678</b>

**F. Medidas correctivas para mejorar la gestión institucional**

**Medidas correctivas implementadas a nivel de ingresos y de gastos.**

Como parte de las medidas correctivas para mejorar la gestión institucional, el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. ha implementado una serie de medidas, principalmente con las acciones establecidas en el plan estratégico, se espera mitigar los impactos financieros, por la baja en los ingresos, por las consecuencias generadas por la pandemia del COVID-19, que se detallan a continuación:

1. Optimizar la cartera de inversiones.
2. Apoyar los ingresos por servicios mediante una gestión eficiente de la cartera de clientes, considerando la asesoría en los temas aduaneros, atención oportuna de consultas, sugerencias y reclamos a fin de preservar a los clientes.
3. Desarrollar la propuesta de valor para que responda oportunamente a la demanda de servicios logísticos.
4. Plan de reactivación comercial hacia nuevos clientes ubicados en las zonas de influencia.
5. Dar una atención eficiente a la cartera de clientes, considerando una atención oportuna de consultas, sugerencias, reclamos y dar asesoría personalizada en los temas aduaneros.
6. Estructurar la propuesta de valor con servicios integrados y hacer la venta cruzada en sinergia con la Banca Comercial del Banco.
7. Buscar rentabilidad a partir de los recursos propios disponibles.
8. Operativizar servicios logísticos para el Banco y Subsidiarias.

Adicionalmente se viene trabajando en los siguientes puntos:

El Conglomerado Financiero del BCR está trabajando en la modelación de costos, la meta para es implementar un modelo básico de costeo por servicio o centro de costos que permita identificar el

*aporte a la rentabilidad e identificar mejoras que puedan aplicarse, si se detectan mejoras en los costos de los servicios se implementara con el fin de aumentar el aporte de cada uno a la rentabilidad de la subsidiaria.*

*Se mantendrá el control del gasto y la relación con el ingreso para mejorar el ROE, se continuará dando una respuesta oportuna a los requerimientos de nuestros clientes para lograr mayores ingresos y se está gestionando un proyecto para brindar servicios logísticos al Banco y obtener nuevas líneas de ingreso.*

*El plan de atracción de nuevos clientes, está enfocado en los clientes de la zona que importan producto peligroso y empresas de zona franca ubicadas en nuestra zona de influencia, a las cuales se les viene contactando y se les envía la información de servicios que ofrece el Almacén Fiscal.*

*Se está trabajando en la elaboración de propuestas, que permitan aumentar los ingresos producto de la gestión comercial y de la identificación de diferentes clientes mencionadas en el punto anterior, a los cuales se les ofertará los servicios de almacenamiento de mercancías, bodega especializada y transporte.*

*Actualmente el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A ha realizado acercamientos con empresas logísticas, agentes y agencias aduanales y se envía información por medio del correo electrónico de la oferta de servicios.*

*Finalmente, a partir del tercer trimestre del año en curso, se procederá con la elaboración de un presupuesto extraordinario que permita ajustar los ingresos y egresos del presupuesto ordinario y consecuentemente las metas del plan anual operativo.*

Acto seguido, el señor **Carlos Phillips Murillo** comenta que, tal como se observó en la información financiera del mes de junio del 2021, en el artículo VI de esta sesión, definitivamente, los ingresos están mucho más bajos de lo presupuestado y anteriormente se había conversado acerca de la posibilidad de hacer una revisión del presupuesto, con corte al mes de a junio; por lo tanto, consulta si se ha podido avanzar en ese sentido, pues según se muestra, no se llegará a la meta proyectada.

Al respecto, el señor **Fabio Montero** explica que, como lo había mencionado en su oportunidad, se estaba esperando contar con la información al 30 de junio de este año, para tener datos más consolidados y poder proyectar el resto del año. Dice que, lo que se tiene planificado es, presentar, en la próxima sesión, una propuesta de presupuesto extraordinario para el año 2021.

Asimismo, indica que es correcta la apreciación externada por el señor Phillips, en el sentido de que al final del año no se podrá cumplir con el presupuesto y por ese motivo, lo que se ha pensado es realizar un presupuesto extraordinario, debidamente justificado, para remitirlo a la Contraloría General de la República.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** De conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y su reforma R-DC-73-2020 publicado en la gaceta No.245 del 07 de octubre del 2020 en su norma 4.3.14, debe suministrarse, a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

**Segundo.** Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al SIG-07, el informe de ejecución presupuestaria, que corresponde al SIG-08 y el informe de evaluación presupuestaria, SIG-10.

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., correspondiente al primer semestre del 2021, conforme a la información presentada en esta oportunidad. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-10).
- 2.- Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al segundo trimestre del 2021, así como de la modificación presupuestaria 01-2021, conforme a la información presentada en esta oportunidad. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-07 y SIG-08).
- 3.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.
- 4.- Quedar a la espera de la propuesta de presupuesto extraordinario del año 2021, que está formulando la Gerencia de la Sociedad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta memorando de fecha 20 de julio de 2021, por medio del cual, somete a consideración de esta Junta Directiva la propuesta de ajuste a la estructura organizativa de la

Sociedad, con el fin de incluir el perfil de puesto de Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

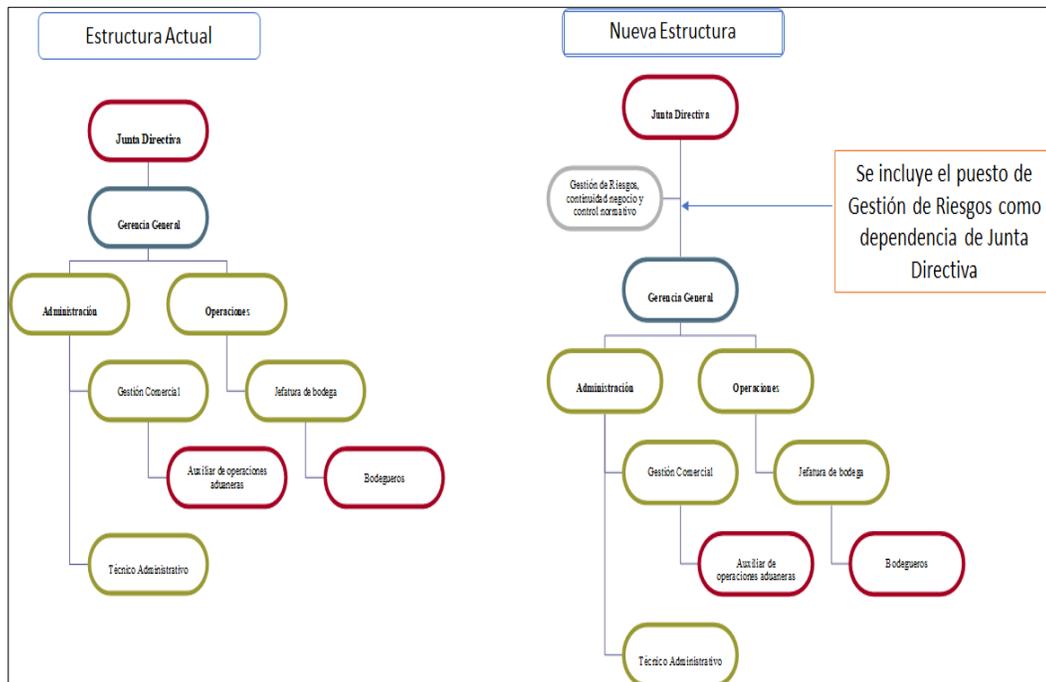
Copia de la información de este asunto, se suministró, oportunamente, a los señores miembros de este Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, el señor **Fabio Montero** se refiere, ampliamente, a los aspectos más relevantes del asunto y presenta lo siguiente:

#### Antecedentes

1. La oficina de Clasificación y Valoración de Puestos de la Gerencia Corporativa de Capital Humano ha realizado el levantamiento del perfil de puesto para el Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo.
2. El perfil es el 21-06 CLASE SOC 05, PERCENTIL 50, PUESTO 6005.9542, salario mensual bruto de ₡1 387 557,47, se cuenta con una plaza disponible para convertir y se cuenta con el contenido presupuestario.
3. Por recomendación de la Gerencia Corporativa de Riesgos, el puesto de Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, debe ser dependencia de la Junta Directiva del Almacén Fiscal y no de la Administración, por lo cual se somete a aprobación de Junta un ajuste a la estructura a fin de integrar la recomendación.

#### Reforma a la estructura del Almacén Fiscal



Con el fin de atender consulta del señor Sergio Sevilla, acerca de dónde se obtendrá el recurso para el puesto, don **Fabio Montero** explica que, en realidad, ese puesto actualmente lo está desempeñando el señor Michael Garita Arce, y lo que se busca con esta

propuesta, es formalizar el puesto, ya que don Michael ha estado realizando las labores con un recargo de funciones.

En adición a lo anterior, el señor **Douglas Soto Leitón** indica que lo que se está haciendo es una reasignación del puesto, el cual, pasará a depender de la Junta Directiva, directamente.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

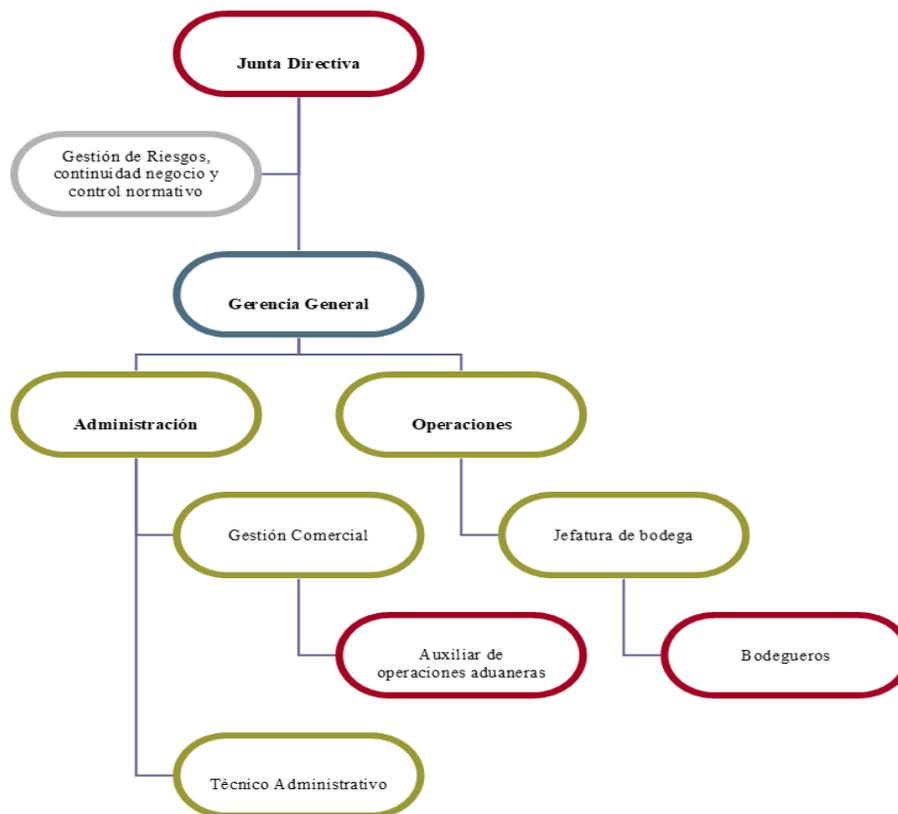
**Primero.** Que la Gerencia Corporativa de Capital Humano ha realizado el levantamiento del perfil de puesto para el Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo y de acuerdo a la escala de Sociedades, se clasifica como clase 05, percentil 50.

**Segundo.** Que la Sociedad cuenta con una plaza para convertir en la de Gestor de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo y también se cuenta con el contenido presupuestario.

**Tercero.** Que por recomendación de la Gerencia Corporativa de Riesgos, el puesto de Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, debe ser dependencia de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la nueva estructura del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, en la que se considera el puesto de Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, como dependencia de la Junta Directiva de la Sociedad, conforme al organigrama conocido y que se indica a continuación:



2.- Solicitar a la Administración de la Sociedad realizar las gestiones necesarias para la conversión de la plaza que se tiene disponible en Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., a efectos de transformarla en la plaza de Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo.

**ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, indica que, en esta oportunidad, participan por medio de la modalidad de telepresencia, la señora Danisha Campbell Smith y el señor Esteban Abarca Campos, ambos Gestores del Área de Gobierno Corporativo de BCR, con el propósito de presentar a conocimiento de este Directorio, el Modelo de medición de efectividad de la gobernanza corporativa, para su aplicación en las Junta Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), cuya información está contenida en el informe fechado 01 de julio de 2021.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Campbell Smith** realiza una detallada presentación del tema y, en primera instancia, se refiere a los antecedentes y objetivo:

**Antecedentes**

- *En cumplimiento del Reglamento SUGEF 16-16, art 8 “Responsabilidades generales del órgano de dirección”, art 9 “Efectividad del Gobierno” ... El Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad y, art 24 Comités de apoyo donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección*
- *Observaciones de la auditoría externa 16-16 realizada en 2019:*

“De la revisión de acuerdos de Junta Directiva al 18 de febrero de 2020, 30 de los 131 acuerdos se encontraban pendientes de finalizar (...) Del estudio de la matriz de seguimiento de acuerdos del Comité Corporativo Ejecutivo, no evidenciamos que la misma contara con el detalle del plazo asignado para cumplir con cada acuerdo”
- *Tiene su origen en acuerdo 20-2020, sesión CCR 03-2020 del Comité Corporativo de Riesgo:*

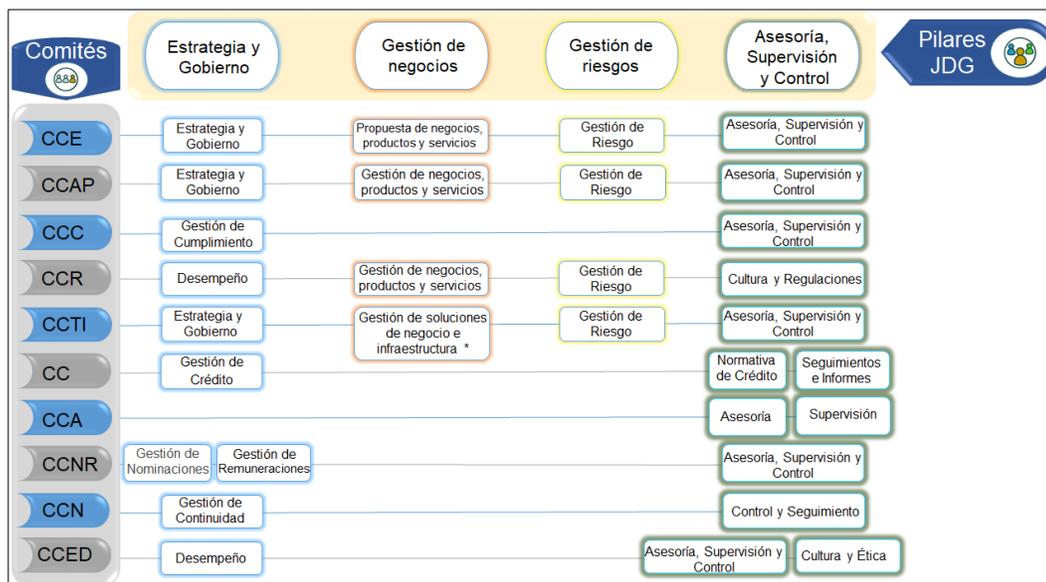
“Encargar a Gobierno Corporativo que, junto con la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, elaboren una propuesta de indicadores que midan la efectividad de este foro...”
- *En sesión n.º 13-21, art VII del 15 de marzo del 2021 la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en su función de Casa Matriz, aprobó el modelo para la medición de la efectividad de los órganos colegiados y la coordinación con los presidentes de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR para, la aplicación del modelo.*

**Objetivo**

*Cuantificar y medir la efectividad de los Órganos Colegiados del Conglomerado BCR con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas y gestionar su mejora continua.*

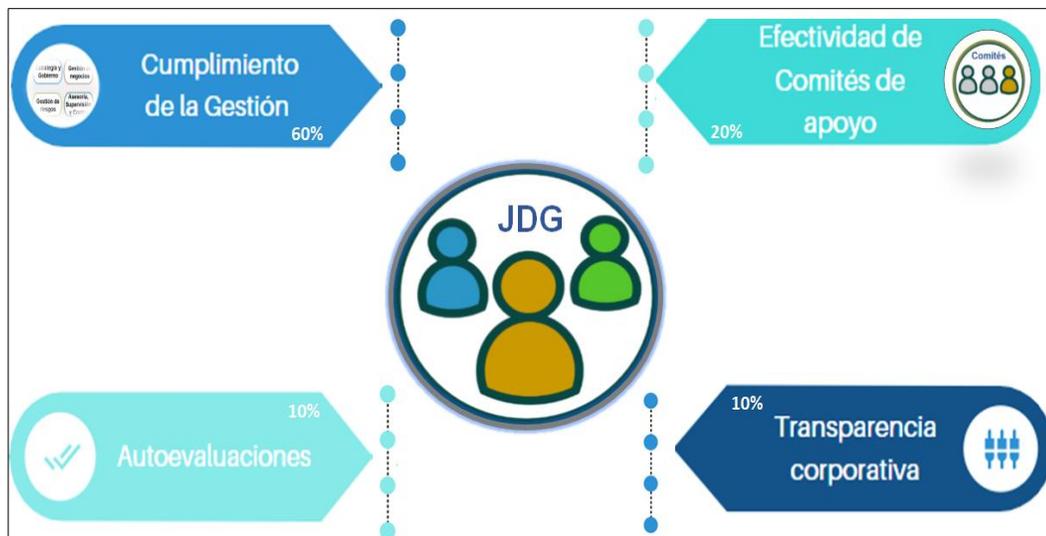
La señora **Campbell**, explica el diseño del modelo, con base en lo siguiente:





De seguido, toma la palabra el señor **Esteban Abarca Campos**, quien se refiere, con detalle, al Modelo de Medición de Efectividad de la Gobernanza Corporativa, su ejecución, así como los resultados esperados, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

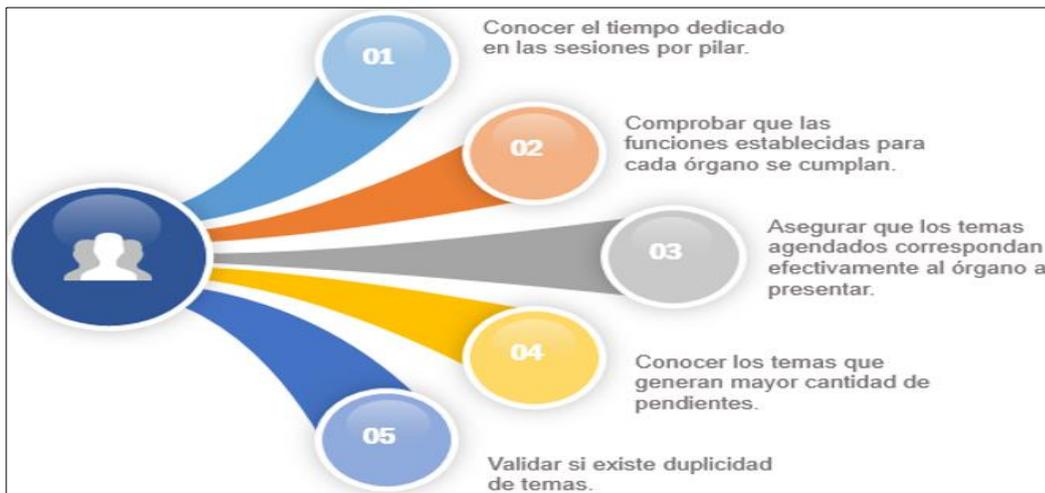
**Modelo: Medición de Efectividad de la Gobernanza Corporativa**



Ejecución del modelo



Resultados esperados del modelo



Cronograma para ejecutar modelo de efectividad en CFBCR

Nombre de tarea	Periodo de atención 2021				
	Duración en días	Comienzo	Fin	% Esperado	% Completado
<b>A Implementación del modelo en Banco</b>	<b>31</b>				
1 Dar a conocer modelo en Junta Directiva General.	11	1/3/2021	15/3/2021	100%	100%
2 Capacitaciones a las secretarías de los órganos colegiados para la utilización de los instrumentos que conforman parte del modelo de medición de efectividad. Incluir la información en los instrumentos del modelo (Secretarías de órganos colegiados).	20	15/3/2021	9/4/2021	100%	100%
3 Incluir información del I trimestre	190	12/4/2021	31/12/2021		
Incluir información del I trimestre	58	12/4/2021	30/6/2021		
Incluir información del II trimestre	58	12/4/2021	30/6/2021		
Incluir información del III trimestre	66	1/7/2021	30/9/2021		
Incluir información del IV trimestre	57	1/10/2021	20/12/2021		
<b>B Cronograma de implementación con subsidiarias</b>	<b>96</b>				
1 Reunión con los Gerentes de las Subsidiarias (presentación y asignación de persona encargada para ejecutar modelo).	10	12/4/2021	23/4/2021	100%	100%
2 Reunión con la persona asignada para ejecutar modelo.	12	19/4/2021	4/5/2021	100%	100%
3 Revisión de las agendas. (JDs y Comités)	19	5/5/2021	31/5/2021	100%	60%
4 Definición de los pilares con base a los pilares de la JDG.	20	10/5/2021	4/6/2021	100%	40%
5 Revisión y ajuste de los instrumentos para la ejecución del modelo. (Memorando y Bitácora)	15	24/5/2021	11/6/2021	100%	0%
6 Reunión de retroalimentación con Gobierno Corporativo.	5	14/6/2021	19/6/2021	100%	60%
7 Presentar modelo en las respectivas JD de Subsidiarias.	10	21/6/2021	7/7/2021	100%	0%
8 Implementación del modelo en Subsidiarias.	5	5/7/2021	9/7/2021	100%	0%

Para atender consulta del señor Sergio Sevilla Guendel, acerca de la periodicidad en que se realizarán las evaluaciones, la señora **Danisha Campbell** explica que cada tres meses se harán los cortes correspondientes; el primero de ellos, se realizará en el mes de octubre próximo, para el Banco de Costa Rica y que considerará el periodo de enero a setiembre del presente año 2021.

Una vez finalizada la presentación, se concluye la comunicación, vía telepresencia, con la señora Danisha Campbell y el señor Esteban Abarca.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que el acuerdo Sugef 16-16, artículo 24. Comités, constituye:

*“para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, el Órgano de Dirección debe establecer comités técnicos, en concordancia con la responsabilidad relativa a los comités (...), deben contar con una normativa, que regule su funcionamiento, integración, el alcance de sus funciones, y los procedimientos de trabajo...”*

**Segundo.** Que el Código de Gobierno (B-117-09), en el artículo 10. Funciones de las Juntas Directivas, establece al Órgano de Dirección *“analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes”*.

**Tercero.** Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º13-21, artículo VII, del 15 de marzo del 2021, acordó lo siguiente:

- 1.- *Aprobar el Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, para los comités de apoyo y Junta Directiva General, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*  
(...)
- 3.- *Encargar a la Gerencia de Gobierno Corporativo para que coordine con los presidentes de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, la aplicación del modelo, según el cronograma propuesto.*  
(...)

**Se dispone:**

Dar por conocido el Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, para su aplicación en Junta Directiva BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de la sesión.

### **ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe fechado 20 de julio del 2021, sobre los procesos de contratación administrativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), para el periodo comprendido de julio 2020 a junio 2021. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

#### ***Antecedentes***

- *En atención a lo establecido en el SIG-15 Informe sobre los procesos de contratación administrativa, se detalla las compras tramitadas por BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago), en el periodo comprendido entre julio 2020 a junio 2021.*
- *Se realizaron 4 procesos de contratación administrativa en el Depósito Agrícola todos con estricto apego a los procedimientos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como a la normativa interna vigente.*
- *El Almacén Fiscal no promovió concursos durante el periodo comprendido para este informe.*

**Concursos DACSA**

Tipo de Evento	Número de evento	Objetivo del Evento	Proveedor	Plazo	Valor anual
Licitación Abreviada	2020LA-000001-0023900001	Alquiler de un montacargas tipo apilador para la bodega de Cartago	Forklift Equipment, S.A.	1 año prorrogable 3 periodos adicionales	\$ 14 916,00
Ampliación Licitación Abreviada	2017LA-000002-01	Alquiler de un montacargas tipo apilador para la bodega en Alajuela	Forklift Equipment, S.A.	6 meses	\$ 13 200,00
Ampliación Licitación Abreviada	2017LA-000004-01	Servicio de transporte de mercancías exclusivo para el IMAS	Grupo TLA	6 meses	₡ 30 000 000,00
Ampliación Licitación Abreviada	2017LA-000003-01	Servicio de transporte de funcionarios del Depósito Agrícola	Cooperativa de Transporte de Servicio Público y Servicios Múltiples, RL	6 meses	Tarifa ARESEP + 5% gto. Admi

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando.** Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-15) de BCR Logística.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación administrativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), para el periodo comprendido de julio 2020 a junio 2021, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta, a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio n.º10418 (DFOE-

CAP-0438), de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por las señoras Jessica Viquez Alvarado, Natalia Romero López, Shirley Carranza Pérez y Georgina Azofeifa Vindas, en su orden, Gerente Área, Asistente Técnica, Fiscalizadora y Fiscalizadora Abogada, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, el cual está dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., referente a la aprobación del requerimiento de exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

Copia de la información y anexos fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el documento en mención:

***Asunto:** Aprobación del requerimiento de exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.*

*Me refiero a su oficio número GG-05-242-2021/GG-010-2021, mediante el cual remite al Órgano Contralor, la solicitud de “exención del Auditor Interno” para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (el Almacén), de conformidad con el artículo vi) de la sesión N° 06-21 del 22 de abril de 2021, adoptado por su Junta Directiva; así como la información complementaria remitida mediante oficios GG-06-317-2021/GG-014-2021 y GG-015-2021 del 15 y 18 de junio de 2021, respectivamente, se le comunica lo siguiente:*

#### **NORMATIVA APLICABLE**

*De acuerdo con el artículo 20 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y el inciso 1.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>1</sup>, corresponde a la Contraloría General, por vía reglamentaria o disposición singular, la valoración de la existencia de una auditoría interna en los entes y órganos sujetos a la Ley N° 8292; de conformidad a los criterios establecidos en los artículos citados. En razón de lo anterior, se procede a examinar el requerimiento de exención de contar con auditoría interna por parte del Almacén.*

*Con fundamento en el citado marco jurídico, el análisis realizado se enfocó en la verificación de los criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad, así como en observancia de lo establecido en el punto 1.10 de las Normas mencionadas en relación a las denominadas “instituciones de menor tamaño”; con la finalidad de proceder con la valoración de dichos elementos para fundamentar la decisión de eximir al Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. de la obligación de contar con auditoría interna propia.*

*En consecuencia, la gestión de verificación por parte de la Contraloría General, se fundamenta en la información contenida en las certificaciones y documentación que se aportan al proceso por parte de la Administración, que fundamentan el análisis realizado por el Área de Fiscalización. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias de fiscalización posterior que ostenta el Órgano Contralor.*

#### **II. DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA**

<sup>1</sup> Resolución R-CO-9-2009, publicada en la Gaceta número 26 del 6 de febrero de 2009

*Las certificaciones y demás documentación aportadas mediante la solicitud de la Administración y que sirven para la verificación de los criterios dispuestos en la citada normativa, se detallan a continuación:*

*1. Oficio N° GG-05-242-2021/GG-010-2021: Solicitud de exención del auditor interno para el Almacén, prevista en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y según lo indicado en el punto 1.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público de fecha 05 de mayo de 2021 con los siguientes anexos:*

- 1.1. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Almacén, número 49-2009 de fecha 27 de agosto de 2009.*
- 1.2. Artículo V de la Sesión 11-2020 de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), celebrada el 17 de marzo del 2020.*
- 1.3. Oficio N° 20178 (DFOE-EC-1447) aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 del Almacén, de fecha 18 de diciembre de 2020.*
- 1.4. Justificación de Ingresos y Egresos del Presupuesto Ordinario 2021 del Almacén.*
- 1.5. Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020 del Almacén.*
- 1.6. Estado Fiscal al 31 de diciembre de 2020 del Almacén.*
- 1.7. Artículo VI de la Sesión N° 06-21 de Junta Directiva del Almacén celebrada el 22 de abril de 2021.*

*2. Oficio N° GG-06-317-2021/ GG-014-2021: información adicional sobre el requerimiento de exención de la auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. del 15 de junio de 2021 con los siguientes anexos.*

- 2.1. Detalle de los métodos de control y fiscalización implementados en el Almacén, ante la posible ausencia de una auditoría interna.*
- 2.2. Información sobre el Gestor de riesgos, continuidad del negocio y control normativo.*
- 2.3. Detalle del costo total anual y por componentes del establecimiento de una auditoría propia en el Almacén Fiscal.*
- 2.4. Detalle del estado actual de las disposiciones y recomendaciones pendientes de cumplimiento a la fecha del reporte, emitidas por las instancias fiscalizadoras internas y externas para el Almacén Fiscal.*
- 2.5. Oficio N° AUD-0143-2021. Opinión sobre otorgamiento de exención de la auditoría interna del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. y las medidas alternas de control propuestas; emitida por el señor José Manuel Rodríguez Guzmán, auditor general del BCR, de fecha 14 de junio de 2021.*
- 2.6. Memorando N° AUD-DACSA-008-2021, suscrito por el señor Melvin Cortes Mora, auditor interno interino del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., de fecha 14 de junio de 2021.*

*3. Oficio N° GG-015-2021: atención de consultas realizadas por la Contraloría General de la República, referente al requerimiento de exención del auditor interno para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A del 18 de junio de 2021.*

### **III. RESULTADOS GENERALES DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

*Del análisis de la información anteriormente descrita se detallan los siguientes resultados generales:*

- a) El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A depende estructuralmente de los servicios administrativos y operativos proporcionados por el Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y el del Banco de Costa Rica (BCR) como conglomerado financieros, por lo cual, el personal de la*

*Sociedad en su mayoría (4 de 7) ejecuta labores vinculadas con la custodia y bodegaje de mercancías, al ser un auxiliar de la Función Pública Aduanera, en su calidad de Depositario Aduanero. Además de servicios, el Almacén y el Depósito comparten normativa que regula en materia contable, de tesorería y adquisición y control de activos.*

- b) De conformidad con el total de recursos (€456,9 millones según presupuesto inicial 2021) y la cantidad de personal (7 plazas ocupadas de 8 disponibles), el Almacén se considera como una institución de menor tamaño, según lo definido en la Norma*
- c) En materia de riesgos y control interno, a partir de enero de 2021, el Almacén cuenta con un funcionario que funge como Gestor de Riesgo, Continuidad de Negocio y Control Normativo, el cual tiene asignadas dentro de sus funciones –en relación a temas de control interno– las siguientes: la evaluación y mitigación de riesgos; dar seguimiento tanto a la continuidad de la Empresa como al efectivo cumplimiento normativo, labores realizadas en coordinación con el Conglomerado, que mediante sus gerencias brinda seguimiento.*
- d) Además de las funciones descritas, el Gestor de Riesgo, Continuidad de Negocio y Control Normativo tiene a su cargo brindar asesoría a los dueños de procesos en temas de su competencia; atención de los requerimientos de entes reguladores, supervisores, fiscalizadores u otros; y seguimiento y control del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que estas instancias emitan (sobre esta última función, comunica los avances a las áreas de Riesgo, Cumplimiento, Auditoría y Control Interno del Conglomerado, quienes dan seguimiento a los planes de acción previamente definidos).*
- e) Adicionalmente, se dispone de los siguientes mecanismos de control alternos, que apoyan el Sistema de Control Interno del Almacén Fiscal:*
- Labores de apoyo brindadas por el BCR mediante la Gerencia Corporativa de Riesgos, Gerencia Corporativa de Cumplimiento, Gerencia de Gobierno Corporativo, Gerencia Corporativa de Capital Humano y Continuidad del Negocio de dicho Conglomerado.*
  - Existe normativa del BCR en temas de gobierno corporativo, ética, cumplimiento, gestión de riesgos, capital humano, buenas prácticas, entre otras; las cuales son de acatamiento obligatorio para los integrantes del conglomerado, entre ellos, el Almacén.*
  - Realización de auditorías externas anuales sobre los Estados Financieros del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria con la firma de auditoría seleccionada por el BCR.*
  - La auditoría interna del Depósito ostenta competencias sobre el análisis de la información financiera, procesos asociados y la razonabilidad de las cuentas del Almacén Fiscal, en razón de la consolidación de los Estados Financieros de ambas sociedades.*
  - La auditoría interna del BCR y del Depósito tienen la posibilidad de participar en las sesiones de la Junta Directiva del Almacén en calidad de invitados, para aportar en temas que refuercen el Sistema de Control Interno.*
- f) El auditor interno del BCR considera razonable la solicitud de exención de contar con auditoría interna formulada por la Administración del Almacén considerando que la Sociedad califica como entidad de menor tamaño, es subsidiaria del Depósito con lo que comparte servicios y ambas se encuentran sujetas al monitoreo del Conglomerado. A su vez, si bien el auditor interno del Depósito no consideró oportuno expresar una opinión sobre la solicitud de exención, manifiesta su anuencia a dar seguimiento a las recomendaciones que le indique la administración activa.*
- g) En complemento a lo anterior, se considera viable para el Almacén el establecimiento de un esquema de control alternativo distinto al de contar con una auditoría interna, liderado por el Gestor de Riesgo, Continuidad de Negocio y Control Normativo. Para lo cual se requiere el cumplimiento de los siguientes aspectos de control a la Administración:*

- *Definir formalmente los aspectos que deberán ser comunicados por parte de la auditoría interna del Depósito a las Juntas Directivas del Almacén y el Depósito, según corresponda, en razón de las competencias citadas, entre otros: la planificación anual de auditorías relacionadas con los procesos o información del Almacén; los resultados de esas auditorías, estado del cumplimiento de recomendaciones; así como, las situaciones identificadas que puedan afectar el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno del Almacén y requieran la atención inmediata por parte de su Junta Directiva.*
- *Definir formalmente los mecanismos mediante los cuales el Jerarca y titulares subordinados del Almacén, brindarán apoyo y seguimiento a la continuidad de las acciones institucionales vinculadas con el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno; tomarán las medidas que correspondan para subsanar las situaciones identificadas en los informes pendientes de cumplimiento y las situaciones sujetas a mejora que se puedan identificar posteriormente; así como a los asuntos de relevancia que el Gestor de Riesgo, Continuidad de Negocio y Control Normativo reporte en razón de sus funciones en torno al Sistema de Control Interno.*
- *Realizar por parte del responsable definido por la Administración, las siguientes acciones ante la Junta Directiva del Almacén: a) Comunicar para aprobación los planes de trabajo definidos para atender las debilidades identificadas en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, valoración de riesgos e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras, b) Informar periódicamente los resultados de las acciones realizadas según los planes de trabajo definidos y el respectivo seguimiento y c) Remitir un informe anual sobre el avance de las acciones incorporadas en estos planes, para monitoreo y toma de decisiones por parte del Órgano Colegiado como responsable del Sistema de Control Interno.*

#### **IV. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE CONTAR CON AUDITORÍA INTERNA**

*Con fundamento en el análisis supra indicado y de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 8292 y las “Normas de Control Interno para el Sector Público”, la Contraloría General resuelve: APROBAR la solicitud de exención de contar con auditoría interna propia por parte del Almacén.*

*Lo anterior, en el tanto los métodos de control y de fiscalización sustitutivos implementados en dicha sociedad, detallados en los oficios números GG-05-242-2021/GG-010-2021 y GG-06-317-2021/GG-014-2021 suscritos por el Licenciado Douglas Soto Leitón en su condición de presidente de la Junta Directiva de esa institución y los documentos adjuntos; así como, los aspectos de control requeridos anteriormente se cumplan y los responsables de los procesos ejecuten lo correspondiente en relación con el Sistema de Control Interno, para lo cual se solicita remitir en un plazo máximo de 30 días hábiles los acuerdos tomados por la Junta Directiva para atender lo solicitado.*

*Así las cosas, la presente exención se concede de forma indefinida, siempre y cuando no existan variaciones significativas en su estructura organizacional o incrementos significativos en el volumen de operaciones, en las funciones o en el presupuesto institucional que modifiquen las premisas consideradas en el análisis que sustenta la presente autorización y que puedan generar un impacto negativo en la estructura organizacional, gestión de control interno o administración de riesgos de dicha sociedad. Situaciones que de darse, obligan al jerarca del Almacén a presentar el asunto ante la Contraloría General e implicará que se tomen las acciones necesarias para atender la situación.*

*Finalmente, resulta necesario advertir que de conformidad con los artículos 10 y 12 de la Ley N° 8292, la responsabilidad del control interno institucional y de velar por la existencia de una fiscalización apropiada de los recursos públicos que le son asignados, es del jerarca y titulares subordinados del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. Deben considerar las autoridades institucionales, que podrían incurrir en responsabilidad administrativa y civil si debilitan de cualquier modo el Sistema de Control Interno y no velan por la existencia de una fiscalización*

*apropiada del patrimonio, la confiabilidad y oportunidad de la información, la eficiencia y eficacia de las operaciones y la observancia del ordenamiento jurídico y técnico, de conformidad con lo estipulado en la ley N° 8292.*

De seguido, el señor **Melvin Cortes Mora** hace una consulta referente a una frase que se indica en el oficio de la Contraloría General, y que dice: “... *A su vez, si bien el auditor interno del Depósito no consideró oportuno expresar una opinión sobre la solicitud de exención, manifiesta su anuencia a dar seguimiento a las recomendaciones que le indique la administración activa*”.

A ese respecto, el señor **Fabio Montero** aclara que, lo que menciona la Contraloría, es la anuencia de parte de la Auditoría Interna de Dacsa, ante las solicitudes que la Junta Directiva realice, en cuanto a desempeñar labores en Alfiasa y de ahí, se desprenden las recomendaciones indicadas en el oficio.

En cuanto a los requerimientos que realiza la Contraloría General de la República, don **Melvin Cortes** menciona que se debe realizar una ampliación al plan de trabajo de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; el cual, primeramente, debe presentarse a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y luego, se elevaría a esta Junta Directiva, por lo que se trabajará en eso.

Sobre lo anterior, el señor **Montero** hace ver que, considerando que se cuenta con un plazo de 30 días hábiles para responder a la Contraloría General de la República, es necesario coordinar los tiempos de presentación del plan de trabajo ante el Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva. Ante lo cual, don **Melvin** explica que, usualmente, las reuniones del Comité se realizan de previo a las sesiones de este Directorio. El señor **Douglas Soto Leiton** sugiere, salvo mejor criterio, coordinar con la Secretaría de Junta Directiva, las fechas de ambas sesiones, para cumplir con el plazo brindado.

En otro orden de ideas, el señor **Sergio Sevilla Guendel** consulta, si es posible establecer cuál sería la periodicidad de la presentación de los informes de seguimiento del avance de las acciones realizadas según los planes de trabajo definidos. En respuesta, don **Fabio Montero** indica que los plazos de presentación de los informes de avance, deben ser establecidos por la Junta Directiva de la Sociedad. Ahora bien, hay que recordar que en los temas de control interno, autoevaluación y de riesgo, se presentan informes de avance cada tres meses, por lo que su sugerencia, para este caso, sería establecer la misma periodicidad trimestral.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Finalmente, el señor **Fabio Montero** expresa estar muy satisfecho con la consecución de este tema, porque se hizo un esfuerzo bastante importante y; en consecuencia, la Contraloría General respondió favorablemente. Adicional a lo anterior, el señor **Mynor Hernández** hace ver que la exención del auditor en Alfiasa también tiene un efecto positivo en las finanzas de la Sociedad.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que mediante el oficio n.º10418 (DFOE-CAP-0438), del 14 de julio 2021, la Contraloría General de la República aprobó la exención de contar con una auditoría interna propia por parte del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

**Segundo.** Que el Almacén Fiscal cuenta con métodos de control y fiscalización implementados en ausencia de la figura de la auditoría interna.

**Tercero.** Que la Contraloría General de la República otorgó un plazo máximo de 30 días hábiles para remitir los acuerdos tomados por la Junta Directiva en atención al establecimiento de responsabilidades que aseguren que los métodos de control y de fiscalización sustitutos implementados en el Almacén; así como, los aspectos de control requeridos se cumplan y los responsables de los procesos ejecuten lo correspondiente en relación con el Sistema de Control Interno.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el oficio n.º10418 (DFOE-CAP-0438), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del requerimiento de exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

2.- Solicitar al Gestor de Riesgo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., que en atención de lo requerido por la Contraloría General de la República, mediante oficio n.º10418 (DFOE-CAP-0438), se atienda lo siguiente:

- a) Someter a aprobación de esta Junta Directiva los planes de trabajo definidos para atender las debilidades identificadas en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, valoración de riesgos e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras.
- b) Informar trimestralmente a esta Junta Directiva, acerca del avance de las acciones realizadas según los planes de trabajo definidos y el respectivo seguimiento.
- c) Remitir un informe anual sobre el avance de las acciones incorporadas en dichos planes de trabajo, para monitoreo y toma de decisiones por parte del Órgano Colegiado como responsable del Sistema de Control Interno.

3.- Solicitar al Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., que, en atención de lo requerido por la Contraloría General en el oficio n.º10418 (DFOE-CAP-0438), presente en la próxima sesión, un detalle de los aspectos que deberán ser comunicados, por parte de esa auditoría interna, a las Juntas Directivas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. y el Depósito Agrícola de Cartago, S.A., según corresponda, en razón de las competencias citadas, entre otros:

- a) La planificación anual de auditorías relacionadas con los procesos o información del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
- b) Los resultados de esas auditorías relacionadas con el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
- c) El estado de cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías relacionadas con el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
- d) Las situaciones identificadas que puedan afectar el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. y que requieran la atención inmediata por parte de la Junta Directiva.

4.- Encargar a la administración del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en atención de lo requerido por la Contraloría General de la República, en su oficio n.º10418 (DFOE-CAP-0438), lo siguiente:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de los métodos de control y de fiscalización alternativos implementados en el Almacén Fiscal, en ausencia de la figura del Auditor Interno.
- b) Velar porque los responsables de los procesos ejecuten lo correspondiente para cumplir con la observancia del Sistema de Control Interno.

- c) Informar de inmediato a este Directorio, cualquier situación que ponga en riesgo o debilite el sistema de control interno de la Sociedad.
- d) Mantener una constante vigilancia e informar a este Directorio cualquier cambio en la Sociedad que derive en condiciones que se contrapongan a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno y en la norma 1.10 “Aplicación de las normas generales en instituciones de menor tamaño” de las Normas de Control Interno para el Sector Público, a fin de tomar las acciones necesarias para atender la situación.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XV**

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, a las nueve horas.

**ARTÍCULO XVI**

Termina la sesión ordinaria n.º09-21, a las diez horas con cinco minutos.